



**FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS:**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA  
FORMALIZACIÓN DE LOS EMPRESARIOS DE LAS  
MYPES. CIUDAD DE ESPINAR. CUSCO. PERÚ. 2016.**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORES:**

**BACH. ALBERTO HUALLPA SALCEDO  
BACH. MOISES CHOQUE LAROTA**

**LIMA - PERÚ**

**2017**

## **ASESOR DE TESIS**

---

**ING. DENIS CHRISTIAN OVALLE PAULINO**

## **JURADO EXAMINADOR**

---

**DRA. GRISI BERNARDO SANTIAGO**

**PRESIDENTE**

---

**DRA. SILVIA ALARCÓN MUJICA**

**SECRETARIO**

---

**MG. GUILLERMO LUIS ORTIZ ROJAS**

**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

A DIOS por qué ha estado conmigo siempre desde un inicio a cada paso que doy, cuidándome en todo momento, que me da su fortaleza para seguir luchando en esta VIDA, por haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor, A mi madre Aurelia, quién a lo largo de mi vida ha velado por mi bienestar y educación siendo mi soporte en todo momento, quién con su fe y apoyo me estimula el deseo de superación, para el amor de mi vida Matilde Pauccara, mi esposa linda, gracias a ella por su paciencia, por su comprensión, por su dedicación, por su impulso, por su amor y por ser tal y como es, porque la amo infinitamente, A mi hermoso bebe Alessandro quien es mi motor para seguir adelante firme y con decisión única, A mis familiares, que me alentaron permanentemente en el recorrido de mi carrera.

**Alberto Huallpa Salcedo**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo va dedicado para mis padres Raymundo y clara han logrado darme las fuerzas necesarias para que no me dé por vencido, A mis hijos Misael Alber Salvador y su mamá Cirila que Dios ilumine sus caminos para que puedan ser guía de sus prójimos, A mis amigos Yasmina Hipólito Esperanza coordinadora de la universidad Telesup Luz, Hernán, Liz y Chari mis grandes amigos que me brindaron apoyo moral en el estudio, En especial a mi compañero colega Alberto Huallpa Salcedo y su digna familia

**Moises Choque Larota**

## **AGRADECIMIENTO**

A mi Madre Aurelia, por haberme apoyado en todo momento, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona justo y de bien, A mi amor de mi vida Matilde por su comprensión y apoyo infinita en cada momento de mi vida, A mis hermanos, Ricardo, Soraida y Cesar por su comprensión y estímulo, mi reconocimiento infinito a ellos, A nuestro asesor Ing. Christian Ovalle, por la confianza puesta en nosotros, y su valiosa orientación, por sus sabios consejos, que nos permitió elaborar esta tesis. ¡Un maestro de maestros y un gran amigo!

**Alberto Huallpa Salcedo**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a todos mis amigos en principal a mi compañero Alberto salcedo Huallpa por el apoyo incondicional y también a mis compañeras Liz, Chari Lourdes a Katy a mis queridos hijos Alber Salvador y Misael Cirila por el apoyo moral para ser un profesional para el servicio del país

**Moises Choque Larota**

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

## RESUMEN

La presente tesis denominada: Cultura tributaria y su influencia en la formalización de los empresarios de las Mypes. Ciudad de Espinar. Cusco. Perú. 2016, es un tema de carácter importante en estos tiempos, y tiene como objetivo comprometer a los empresarios de las Mypes a participar en eventos de educación sobre cultura tributaria y su respectiva formalización, es conocer para que se utiliza los tributos que aportan cada empresario de las Mypes a nuestro país, entender la importancia de los tributos e instruirse con relación a las sanciones que establece el estado peruano aliado con la SUNAT.

La cultura tributaria y su influencia en la formalización de los empresarios de las Mypes, es ordenado y fortalecido mediante la adaptación de los conceptos y técnicas vertidas en la investigación correspondiente, se enseña al empresario Espinarence nuevas formas de manejar a sus empresas, permitiéndole hacer una conciencia tributaria, para ayudarlo a tomar mejores decisiones en beneficio de la empresa que laboran o que inician, llegando así a la ansiada formalización.

Las Mypes son actualmente de gran trascendencia, en sus diferentes actividades económicas, constituyéndose en el sector empresarial que más produce y más empleo oferta a nivel local, regional, nacional e internacional.

La profesión contable, porque plantea la función que les corresponde asumir a los contadores públicos en la cultura tributaria y la formalización de los empresarios de las Mypes de la ciudad de Espinar. Los empresarios de las Mypes, porque les da a conocer la realidad en que operan sus actividades económicas de manera diaria, mensual y anual.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), porque les permite tener la información necesaria de la problemática de las Mypes.

**Palabras claves:** Cultura tributaria, Formalización de los empresarios y Mypes.

## **ABSTRACT**

This thesis called: Tax culture and its influence in the formalization of the entrepreneurs of the Mypes. City of Espinar. Cusco Peru. 2016, is an important subject in these times, and aims to engage the entrepreneurs of the Mypes to participate in Events of education about tax culture, is to know so that the taxes that each entrepreneur of the Mypes to our country are used, to understand the importance of the taxes and to be educated in relation to the sanctions that establishes the Peruvian state allied with the Sunat.

The tax culture and its influence in the formalization of entrepreneurs of Mypes, is ordered and strengthened by the adaptation of the concepts and techniques found in the corresponding research, since the entrepreneur Espinarence is taught new ways of managing his companies, allowing them Make a tax awareness, to help you make better decisions for the benefit of the company they work or start, thus arriving at the desired formalization.

The Mypes are currently of great importance, in their different economic activities, being constituted in the business sector that produces more and more jobs offer local, regional, national and international level.

The accounting profession, because it raises the role of public accountants in the tax culture and the formalization of entrepreneurs of the Mypes of the city of Espinar. The entrepreneurs of the Mypes, because it gives them to know the reality in which they operate their economic activities of daily, monthly and annual way.

The National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT), because it allows them to have the necessary information on the problem of the Mypes.

**Keywords:** Tax Culture, Formalization of Employers and Mypes.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Caratula.....	I
Asesor de tesis.....	II
Jurado examinador.....	III
Dedicatoria .....	IV
Agradecimiento .....	VI
Resumen.....	IX
Abstract.....	X
Índice de contenidos .....	XI
Índice de tablas .....	XIII
Introducción.....	XV
<b>I. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>17</b>
1.1. Planteamiento del problema.....	17
1.2.1. Problema general.....	19
1.2.2. Problemas específicos .....	19
1.3. Justificación del estudio .....	19
1.4. Objetivos de la investigación.....	21
1.4.2. Objetivos específicos .....	21
<b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>22</b>
2.1. Antecedentes de la investigación.....	22
2.1.1. Antecedentes nacionales .....	22
2.1.2. Antecedentes internacionales .....	25
2.2. Bases teóricas de las variables.....	29
2.2.1. Bases teóricas de la variable independiente .....	29
2.2.2. Bases teóricas de la variable dependiente .....	62
2.3. Definición de términos básicos.....	77
<b>III. MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>80</b>
3.1. Hipótesis de la investigación .....	80
3.1.1. Hipótesis general.....	80
3.1.2. Hipótesis específicas.....	80
3.2. Variables de estudio.....	80
3.2.1. Definición conceptual .....	80

3.2.2. Definición operacional .....	81
3.3. Tipo y nivel de investigación .....	82
3.4. Diseño de la investigación.....	82
3.5. Población y muestra de estudio .....	83
3.5.1. La población .....	83
3.5.2. Muestra .....	84
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	85
3.6.1. Técnicas de recolección de datos .....	85
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	85
3.6.2.1. Confiabilidad del instrumento .....	85
3.6.2.2. Validez del instrumento .....	86
3.7. Métodos de análisis de datos.....	86
3.8. Aspecto ético.....	87
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>88</b>
4.1. Descripción .....	88
4.1.1. Frecuencia de la variable independiente.....	88
4.1.2. Frecuencia de la variable dependiente.....	95
4.2. La Contrastación de la hipótesis .....	102
4.2.1. La Contrastación de la hipótesis .....	102
<b>V. DISCUSIÓN .....</b>	<b>106</b>
5.1. Análisis y discusión de resultados.....	106
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>108</b>
6.1. Conclusiones.....	108
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>110</b>
7.1. Recomendaciones.....	110
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>112</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>117</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Causas y consecuencias de la evasión tributaria en el Perú.....	36
Tabla N° 2: Tabla de categorías y parámetros del nuevo RUS .....	43
Tabla N° 3: Actividades comprendidas en RER .....	44
Tabla N° 4: Tributos a pagar en RER .....	44
Tabla N° 5: Tributos a pagar en RMT .....	46
Tabla N° 6: Régimen laboral microempresa.....	47
Tabla N° 7: Régimen laboral pequeña empresa.....	48
Tabla N° 8: Cálculo del impuesto anual proyectado .....	55
Tabla N° 9: Beneficios del empresario. ....	57
Tabla N° 10: Características de las Mypes.....	63
Tabla N° 11: Desventaja y ventajas de persona natural.....	65
Tabla N° 12: Desventajas y ventajas de persona jurídica .....	67
Tabla N° 13: Población de la ciudad de Espinar por área .....	74
Tabla N° 14: Operacionalización de las variables .....	81
Tabla N° 15: Estadísticos de fiabilidad .....	85
Tabla N° 16: Validación de Expertos .....	86
Tabla N° 17: Indicador de Pagina Web .....	88
Tabla N° 18: indicador de medios de comunicación.....	89
Tabla N° 19: Indicador de Programas de educación .....	90
Tabla N° 20: Indicador del Procedimientos para constituir una empresa .....	91
Tabla N° 21: Indicador de los Requisitos y condiciones del régimen Tributario ....	92
Tabla N° 22: Indicador de la Recaudación de los tributos .....	93
Tabla N° 23: Indicador de la cultura tributaria .....	94
Tabla N° 24: Indicador de la Formalización de las mypes.....	95
Tabla N° 25: Indicador de Pago de los tributos .....	96
Tabla N° 26: Indicador de los Tipos de sociedades .....	97
Tabla N° 27: Indicador de la Conciencia tributaria .....	98
Tabla N° 28: Indicador de los Impuestos cobrados .....	99
Tabla N° 29: Indicador de los Impuestos tributarios .....	100
Tabla N° 30: Indicador de la Capacitación a los empresarios .....	101
Tabla N° 31: Matriz de correlaciones entre la variable independiente y variable dependiente.....	103

Tabla N° 32: KMO y PRUEBA de BARTLETT.....	104
--	-----

### ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 14: Pagina Web.....	89
Figura N° 15 : Medios de comunicación .....	90
Figura N° 16: Programas de educación.....	91
Figura N° 17: Procedimientos para constituir una empresa .....	92
Figura N° 18: Requisitos y condiciones del régimen Tributario .....	93
Figura N° 19: Recaudación de los tributos .....	94
Figura N° 20: Cultura tributaria .....	95
Figura N° 21: Formalización de las Mypes .....	96
Figura N° 22: Pago de los tributos.....	97
Figura N° 23: Tipos de sociedades .....	98
Figura N° 24: Conciencia tributaria.....	99
Figura N° 25: Impuestos cobrados .....	100
Figura N° 26: Impuestos tributarios .....	101
Figura N° 27: Capacitación a los empresarios .....	102

## INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria son aquellos conjuntos de valores, cualidades e ideas adquiridos por los representantes de las Mypes con relación a la tributación, y que crean la forma como los empresarios aprecian, piensan y ejercen la actividad económica.

La falta de una cultura tributaria, es decir, el desconocimiento de las obligaciones y beneficios tributarios que contrae un empresario al momento de realizar su actividad económica; lo lleva a que se cometan una serie de errores que afectan el desarrollo en las Mypes.

La influencia de la cultura tributaria en los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar, es un tema de actualidad de importancia, que se enmarca dentro del contexto de los negocios en un mundo globalizado y competente; cuya cultura tributaria, considera aspectos muy importantes vertida en esta investigación que se relaciona directamente con la actividad de las Mypes, en estos tiempos de cambio y avances tecnológicos.

Por lo tanto, se busca contribuir a crear cultura tributaria en la ciudad de Espinar, que hoy en día su desarrollo territorial tiene un avance significativo y crecimiento, en tal sentido generar cultura tributaria al empresario Espinarense, frente a los deberes, derechos y obligaciones tributarios, para llegar así a la formalización correspondiente de los empresarios de las Mypes.

Para llevar a cabo el proceso de la investigación, líneas más abajo, de forma eficiente y eficaz, consta de siete capítulos que nos dignamos a continuación:

**Capítulo I**, consideramos el problema de la investigación, la cual permitió conocer la situación real de las Mypes de la ciudad de Espinar; asimismo, planteamos los problemas de la investigación, formulación del problema, justificación del estudio y los objetivos de la investigación.

**Capítulo II**, aclaramos el “**MARCO TEÓRICO**” en el cual consideramos los antecedentes de la investigación, bases teóricas de las variables y definiciones de términos básicos

**Capítulo III**, se observa el “**MARCO METODOLÓGICO**” que nos permite establecer el trabajo equitativamente y que contempla el diseño metodológico, variables de estudio, tipo y nivel de investigación, diseño de la investigación, la población y muestra, Técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos, y, por último, se hicieron los aspectos éticos que se debe tener en cuenta.

**Capítulo IV**, se describe los “**RESULTADOS**” del trabajo de campo, los cuales permitieron realizar la validación de la hipótesis de la investigación a través del contraste de hipótesis, de acuerdo a la realidad problemática y objetivos de la presente investigación.

**Capítulo V**, se desarrolla la “**DISCUSIÓN**” que viene a ser la parte central de la investigación y donde analizamos las variables de la investigación e interpretamos los resultados. Y se recogió las **CONCLUSIONES** a las que se llegó acompañado de las **RECOMENDACIONES**, que corresponde a la parte final del estudio de investigación.

Finalmente, las referencias bibliográficas donde consignamos las informaciones, datos, revistas, libros y artículos que han sido utilizados para la elaboración del presente estudio de investigación, teniendo en cuenta las normas APA para las fuentes de información; y como anexos, se adjuntan la matriz de consistencia, Validez de Instrumentos y la encuesta correspondiente.

# **I. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

## **1.1. Planteamiento del problema**

En el mundo, el desarrollo de una adecuada cultura tributaria y la formalización es un problema para todo gobierno en turno, así como para los empresarios de las Mypes, ya que los habitantes de la ciudad no tienen una apropiada formación sobre materias de cultura tributaria, es un problema que permanece en la mayoría de los países Latino Americanos, como especialmente en aquellos de menor desarrollo, pero la falta de la difusión de una adecuada cultura tributaria en América Latina no solo implica a las Mypes, de hecho, las multinacionales latinoamericanas también registran déficits de cultura tributaria en relación a las multinacionales extranjeras. Este contexto demuestra que, en la mayoría de los casos, las Mypes salen al exterior para vender el mismo producto u ofrecer los mismos servicios sin ningún tipo de innovación tributaria o cultura tributaria, y no tanto para relacionarse a las líneas de valor, he ahí la importancia del máximo difusión de la cultura tributaria en todo su nivel económico.

La informalidad es también un componente que restringe la consolidación de las Mypes en América Latina. Ojo, ojito, Según los expertos, para que la formalización de las Mypes sea atractiva es necesario facilitarles y disminuir los costos de los procesos burocráticos y, al mismo tiempo, crear incentivos, como podrían ser simplificar los trámites, reducir las tasas impositivas, crear más programas de apoyo a su desarrollo y financiamiento, a todo este contexto llamamos cultura tributaria con el único propósito de que las Mypes tengan que llegar a ser formal, estas medidas deberían contribuir y favorecer a que las Mypes de una región determinado, se conviertan en una fuente de creación de empleo y en un motor económico de las economías internacionales. Y esto, dado el presente clima de desaceleración que vive América Latina, amerita pues sin duda alguna el esfuerzo máximo por parte de todos los actores involucrados, ya sea desde las propias Mypes hasta los gobiernos en turno.

Así mismo señalamos que las Mypes en su conjunto generan alrededor del 47% del empleo, es decir, ofrecen puestos de trabajo a unos 127 millones de personas en América Latina y el Caribe, mientras que solo un 19% del empleo se genera

en las empresas medianas y grandes, de acuerdo al estudio de la organización internacional del trabajo (OIT).

En tierras peruanas existen un gran número de empresarios de las Mypes informales. Un tema de ésta problemática es el análisis y observación de la informalidad de las Mypes en zonas rurales y urbanas éstas son muy trascendentales y de mucha importancia porque contribuye, aportan y ayudan a mejorar el aspecto financiero y económico de las familias a través de sus efectos directos e indirectos, no solamente a las familias sino que también a nuestro territorio peruano, también hacemos mención que pese a la desaceleración económica, en el último año las ventas de las Mypes en el Perú mantuvieron un crecimiento significativo, sin embargo la falta de una buena cultura tributaria en nuestro país es notorio y visible a partir de este punto es que se debe dar mayor énfasis en aspectos tributarios como ya mencionamos líneas más arriba.

En la ciudad de Espinar, el proceso de una adecuada cultura tributaria y la formalización es un problema para gobierno local, así como para los empresarios sea esto como personas naturales o jurídicas, ya que la ciudad de Espinar no tiene una adecuada educación y formación sobre materia tributarias.

La cultura tributaria es indispensable en toda Mypes, todos los empresarios debe estar capacitado en materia tributaria, saber dónde, cómo se comienza y como termina la responsabilidad, como empresario contribuyente, para sacar el progreso de nuestro país, y el Estado peruano debe restituir en infraestructura y servicios públicos ejemplo, hospitales con tecnología moderna, instituciones educativas con calidad de enseñanza de alto nivel, mejorar y realizar mantenimiento de las carreteras, crear parques y jardines, mejorar la calidad de las universidades, mejorar la seguridad ciudadana, entre otros.

En ese sentido, diseñar una cultura tributaria que respete la capacidad de pago del empresario a cumplir sus deberes y obligaciones tributarias, pero que

también controle y sancione, es un reto permanente de los funcionarios competentes, en este caso la SUNAT.

El cumplimiento de líneas anteriores se hace posible en gran medida con el fortalecimiento de la cultura tributaria. En dicha investigación desarrollaremos la importancia y necesario de fortalecer la cultura tributaria y la formalización correspondiente, como una herramienta imprescindible para el desarrollo equitativo de todos los empresarios de las Mypes.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema General**

- ¿Cómo influye la cultura tributaria en la formalización de los empresarios de las Mypes de la ciudad de Espinar?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ¿En qué medida influye la difusión de la cultura tributaria realizada por la MP-Espinar en la formalización de los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar?
- ¿Cuáles son los pasos para formalizarse como empresarios de las Mypes y acogerse a la nueva ley MYPE, en la Ciudad de Espinar?
- ¿Qué obligaciones y beneficios tienen los empresarios de las Mypes siendo formal en la ciudad de Espinar?

## **1.3. Justificación del estudio**

La elaboración del presente estudio de investigación se justifica por la gran necesidad de crear una adecuada cultura tributaria en los empresarios de las Mypes de la ciudad de Espinar, con el único propósito de promover la creación y

formalización de las micro y pequeñas empresas, mencionada investigación será pues en beneficio, no solamente a los empresarios de las Mypes, sino que también a la ciudad de Espinar en su conjunto, contribuyendo de tal forma al desarrollo económico, social y financiero, de carácter local, regional y nacional.

Por otro lado, creemos que la importancia que cobra el tema de la cultura tributaria es fundamental y esencial para la economía, ya que mencionado tema es la clave para la generación de empleo de la lucha constante contra la pobreza no solamente en la ciudad de Espinar, sino que también en tierras peruanas he internacionales.

Para una cultura tributaria de forma correcta se presenta el estudio investigación como una herramienta indispensable y trascendental para alcanzar las metas satisfactorias en el proceso de motivación y difusión en materias tributarias, lo que permitirá la formalización de los empresarios en la ciudad de Espinar. Una propuesta que viene implementando la SUNAT, en nuestra ciudad es realizar programas de curso y concientización tributaria que está establecida en organizar las diferentes operaciones de los empresarios para así lograr la ansiada formalización.

**El actual trabajo de investigación es de suma importancia también para:**

- **La SUNAT** (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria), porque les permite tener la información diaria de los problemas que tiene las Mypes en nuestra ciudad de Espinar y nuestro territorio peruano.
- **Los empresarios de las Mypes**, porque les permite conocer en qué realidad están operando en sus actividades económicas según desde la cultura tributaria y su respectiva formalización.
- En fin, todos los que muestran interés en iniciar actividades económicas de carácter empresarial.

Debemos también recalcar a la SUNAT que debe tener presente que una de sus principales funciones es la de simplificar la vida de los empresarios de las Mypes, no solicitando trámites confusos, complicados, complejos y tramites innecesarias lo cual perjudica al empresario en su formalización y de hecho a la economía local, regional y nacional, pues es fundamental que los empresarios de las Mypes encuentren una vía más favorable a la formalización y fácil el cumplimiento de sus obligaciones tributarios.

#### **1.4. Objetivos de la investigación**

##### **1.4.1. Objetivo general**

- Describir la influencia de la cultura tributaria en la formalización de los empresarios de las Mypes de la ciudad de Espinar.

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Mencionar en qué medida influye la difusión de la cultura tributaria realizada por la MP-Espinar en la formalización de los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar.
- Identificar los pasos para formalizarse como empresarios de las Mypes y los requisitos para acogerse a la nueva ley MYPE en la ciudad de Espinar.
- Indicar que obligaciones y beneficios tienen los empresarios de las Mypes siendo formal en la ciudad de Espinar.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

Después de haber realizado la búsqueda de datos e información y su respectiva revisión, existen cierta relación a nivel nacional e internacional sobre el tema a investigar: Cultura tributara y su influencia en la formalización de los empresarios de las MYPES. Ciudad de Espinar. Cusco. Perú. 2016,

#### **2.1.1. Antecedentes nacionales**

RAMOS Cardenas & REMIGIO Abarca (2015), realizaron la investigación denominado: “La cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en las empresas comerciales de la provincia de Huaura “, en escuela profesional de ciencias contables de la universidad nacional José Faustino Sánchez Carrión de la facultad de ciencias contables, económicas y financieras. En la mencionada investigación se rescató las siguientes principales conclusiones.

La Cultura Tributaria como estrategia influye en la disminución efectiva de la Evasión Fiscal en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura respecto a los valores éticos, por cuanto el hecho mismo de la existencia de una cultura tributaria firme y ampliamente difundida hace posible que los empresarios sean estas personas naturales o jurídicas definan un conjunto de actitudes y acciones referidas al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias originando con ello una especie de barrera respecto a la Evasión Fiscal entendiendo que en la medida que el Estado propicie una participación articulada y efectiva de la Administración Tributaria en lo que se relaciona a la capacitación y orientación de los contribuyentes.

La Cultura Tributaria como estrategia influye de manera efectiva en la disminución de la Evasión Fiscal en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura respecto al conocimiento de las Normas Tributarias, por cuanto en la medida en que la Administración tributaria difunda de manera constante los dispositivos tributarios a los contribuyentes a través de diversos medios existirá la posibilidad de que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con las obligaciones tributarias aun cuando la volatilidad de las mismas debe ser corregida con un sistema tributario nacional articulado a la necesidad de generar una disminución de la Evasión Fiscal.

En esta investigación llegamos a concluir que el gobierno en turno efectuó todo lo posible para generar una conciencia tributaria que haga posible un cambio de actitud en los empresarios de las Mypes con relación a sus obligaciones de pago de carácter tributario de tal manera la recaudación sea un mayor incremento para nuestro país y esta es en beneficios de la ciudad.

CASTILLO Acosta & HUAMAN Reyes (2016), realizaron la investigación denominado: “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los Micro Empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del Distrito de Calleria, 2016“, En la escuela profesional de ciencias contables y financieras de la Universidad Privada de Pucallpa. En la mencionada investigación se rescató la siguiente información que tiene más relevancia:

La presente investigación responde a dos preguntas importantes ¿Por qué se realiza el estudio? Para conocer como el comerciante realiza sus obligaciones tributarias a partir de la cultura tributaria que posee.

Por lo tanto, decimos que es impredecible y de mucha importancia desarrollar una cultura tributaria, sin embargo, estas difusiones con relación a materias tributarias se deben instruir desde las instancias educativas y para aquellos que emprenden un negocio de carácter empresarial a través de una

adecuada conciencia tributaria, que permita a los empresarios formalizar como un deber propio.

MIRANDA, Avalos (2016), realizó la investigación denominado: “Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria “, de la unidad de posgrado de la universidad nacional mayor de san marcos facultad de ciencias contables. En la mencionada investigación se rescató la siguiente información que tiene más relevancia:

La evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria departamento de Lima - Perú. Siendo una debilidad institucional de la entidad recaudadora no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión, más aún cuando existen sectores con alta informalidad como el sector servicios y su sub sector materia de investigación venta de autopartes importadas.

Las acciones operativas de fiscalización influyen eficazmente y, significativamente en la recaudación tributaria lo que permite el logro y objetivos de la entidad recaudadora siendo las acciones operativas de fiscalización la actividad principal de esta ya que se encuentra en relación directa con la generación de riesgo para cada contribuyente, sector y ciudadanos en general.

En esta investigación se visualiza la evasión tributaria por parte de la empresa esto puede traer grandes consecuencias con la SUNAT, esta evasión se debe mayormente por falta de conocimientos en materias tributarios es ahí donde el gobierno en turno debe fomentar y promover la conciencia tributaria a las mypes de diferentes ciudades en especial en la ciudad de Espinar, ya sea mediante su portal o medios de comunicaciones como: publicidad radial y televisa para generar seguridad y confianza para los empresarios.

BURGA, Argandoña (2015), realizo la investigación denominado: “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias En Las Empresas Comerciales Del Emporio Gamarra “, de la Escuela profesional de contabilidad y finanzas de la universidad de San Martín de Porres facultad de ciencias contables, económicas y financieras. En la señalada investigación se acogió la siguiente información que tiene más notabilidad:

- La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.
- La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.
- Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

En esta presente tesis tiene como objetivo comprometer a los empresarios de las Mypes a participar en conferencias, charlas y entrevistas sumamente relevante y atractivo sobre cultura tributaria, saber para qué se utiliza los tributos que aportan, por otro lado, entender la importancia de los tributos y estar al corriente respecto a las sanciones y ordenanzas que establece la SUNAT.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

BORRERO, I. (2012), realizo la investigación denominado: “Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca “, del Instituto de altos estudios nacionales de la universidad de cuenca facultad de ciencias economicas y administrativas En la mencionada investigación rescatamos las más resaltantes conclusiones:

- Los ciudadanos saben que existen obligaciones tributarias que tienen que cumplir, pero al mismo tiempo saben y están muy interesados en conocer los derechos que la misma tributación les brinda.
- En cuanto a la educación tributaria, las administraciones concentran esfuerzos en educar a segmentos de la población que a mediano plazo se convertirán en contribuyentes.
- Unos de los principales objetivos que tiene el Servicio de Rentas Internas es fomentar la cultura tributaria.

Coincidimos en dicha investigación con nuestro estudio, lo cual significa mucho para el desarrollo económico del país, pero la SUNAT o el estado peruano debe de ampliar y mejorar los programas y estrategias que viene utilizando para fomentar y promover la cultura tributaria en su máximo nivel, puesto que la ciudad de Espinar poco o nada tienen conocimientos sobre tributos lo que significa que en la gran mayoría de los empresarios quedan permanecidos en la informalidad.

CHICAS, L. (2011), realizo la investigación denominado: “Propuesta para crear una unidad movil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en guatemala “, de la Escuela de estudios de postgrado maestría en administración de recursos humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala facultad de ciencias económicas. En la mencionada investigación rescatamos las más resaltantes conclusiones:

- Como consecuencia de la inexistente o equivocada cultura tributaria, se evidencia el desconocimiento y desinterés de la población guatemalteca hacia el correcto y oportuno pago de impuestos.
- La mínima capacidad instalada para impartir educación y los problemas de acceso a los centros de capacitación regionales, entre otras causas, hacen que la cultura tributaria sea casi nula en la mayoría de la población, principalmente en las áreas rurales.

- Es de vital importancia continuar con estrategias de capacitación e información para incidir de manera positiva en la conformación de una cultura tributaria que señale la evasión como práctica nociva y que valore positivamente el cumplimiento tributario.

En este estudio de investigación el autor indica que la ciudad de Guatemala no se tiene una adecuada difusión sobre materias tributarias, también no se tiene la debida capacitación con relación a impuestos y tributos es por ello que dicha ciudad carece de impulso por parte de sus autoridades, para su mejor desarrollo y ordenamiento, entonces la ciudad de Espinar, no es ajeno a ello es por eso que sea visto por conveniente hacer realidad nuestro investigación para que la ciudad no permanezca en la informalidad, teniendo en cuenta los beneficios que tiene los empresarios cuando se trata de formalización, conociendo sus obligaciones de acuerdo a que régimen este inscrito.

CÁRDENAS, A. (2012), realizo la investigación denominado: “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de pichincha - Cantón Quito “, Universidad politécnica salesiana maestría en administración de empresas. En dicho estudio rescatamos las más resaltantes conclusiones:

- La cultura tributaria no se logra de un día para el otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas.
- Para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirían las brechas fiscales.
- Las personas encuestadas se informan sobre temas tributarios a través de la prensa, televisión, radio, lo que estaría fomentando la cultura tributaria y al estar informados y conscientes de sus derechos y de sus obligaciones, serán contribuyentes honestos.

Es necesario mencionar que, en estas líneas de investigación, la importancia de los medios de comunicación para su difusión en su máximo nivel hacia los empresarios de las Mypes es vital esto beneficia tanto al empresario como nuestro territorio peruano por ende a la ciudad de Espinar, consecuentemente en la actualidad el gobierno en turno ha realizado diversas inversiones de carácter social en beneficio de todos los empresarios, por lo tanto, se deben tomar las acciones correspondientes para que los empresarios tomen conciencia y cumplan con sus obligaciones tributarias de manera transparente y parcial.

MARY Thais, RAMÍREZ de Egáñez, & MORENO Briceño (s/f), Los Autores realizaron el presente trabajo de investigación denominado: “Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente”, Daena: International Journal of Good Conscience. 5(1) 58-73. ISSN 1870-557X. En la señalada investigación se acogió la siguiente información que tiene más notabilidad:

- El presente trabajo de investigación tiene como objetivo: Analizar la ética y la cultura tributaria en el contribuyente formal, se utilizó una metodología de tipo descriptivo mixta, es decir, documental y de campo, para lo cual se aplicó un cuestionario a contribuyentes formales del Municipio Valera, Estado Trujillo. Del análisis de los resultados se concluye lo siguiente:
- La cultura tributaria no se logra de un día para otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad de que el mismo pueda tener impuestos acordes que le permitan cubrir las necesidades del colectivo por medio de su incorporación en el presupuesto nacional, estatal o municipal. Igualmente, hay un reconocimiento importante al hecho de asociar la cultura tributaria con el cumplimiento de sus deberes como ciudadano y con valores, creencias y aptitudes acerca de la tributación

Pero sin duda alguna en el tema de la cultura tributaria no es nada sencillo hacer una determinada difusión con relación a este estudio de investigación, debemos de ser francos y sinceros en estos casos el gobierno local, regional y nacional deben de trabajar más, vale decir concientizar a los

empresarios de las Mypes para estas tengan conciencia tributaria y así puedan realizar sus contribuciones al estado.

## **2.2. Bases teóricas de las variables**

Las Bases teóricas que se relacionan con el presente estudio de investigación daremos a conocer en los próximos párrafos.

### **2.2.1. Bases teóricas de la variable independiente**

#### **Definición de la Cultura tributaria**

Según los autores BELLOSO Chacín & BANFI Campagna, (2013) definen que: Es un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como una obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país.

Para que el Estado peruano pueda cumplir con su obligación de velar por el bien común y proporcionar a la ciudad los servicios básicos o puntuales que se requiere con urgencia, necesita de recursos que proceden principalmente de los tributos pagados por los empresarios de las Mypes especialmente de la ciudad de Espinar quien se caracteriza por zona comercial.

Vale decir, que la cultura tributaria es el comportamiento que acogen los empresarios de las Mypes, la manifestación frente a la administración tributaria o la SUNAT, la forma como enfrentan los empresarios sus deberes y derechos frente a la administración tributaria con relación a sus tributos.

La Administración Tributaria recae en dos organismos del Estado: La SUNAT y los municipios en este caso la Municipalidad de Provincial de

Espinar (MP-E). La SUNAT: es el organismo del Estado cuya función consiste en recaudar los tributos nacionales para financiar gran parte del presupuesto nacional (ejemplo: el Impuesto General a las Ventas).

La Municipalidad provincial de Espinar: cumplen la misma función, pero recaudar impuestos en el ámbito local (ejemplo: el Impuesto Predial que se paga por las casas y terrenos).

### **Cultura Tributaria: El Estado Peruano y la SUNAT**

KARLA, L. (2014), El Estado para hacer efectiva las funciones de ejecutar políticas públicas debe brindar los servicios que por derecho tiene la población y dichos servicios generan gastos que se consideran en el presupuesto anual.

Anualmente el Congreso de la República debate el Presupuesto de la República donde se programan los gastos destinados al mantenimiento de los servicios que da el Estado, como el pago de los sueldos de los servidores públicos (médicos, jueces, policías, etc.); el mantenimiento de escuelas, hospitales, carreteras, etc.; los gastos para aumentar los bienes del Estado. como la construcción de escuelas, carreteras, etc. y los gastos destinados al pago de la deuda pública, sea interna o externa.

La SUNAT es una entidad pública del Ministerio de Economía, quien se encarga de recaudar los tributos para afrontar los gastos del Presupuesto General, prevenir y controlar la evasión tributaria (considerado delito fiscal), etc.

Los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar deben SI o SI cumplir de manera legal y transparente con pagar tributos, exigir los diferentes comprobantes de pago por cada compra o servicio que se realiza durante el día; así las Mypes declaran sus impuestos a la SUNAT, a favor de las diferentes ciudades del país.

## Sistema tributario

TUPPIA, C. (2013). Nos dice que el sistema tributario es el conjunto de tributos vigentes de un país y que es entendido como un conjunto unitario de conocimientos o un sistema tributario que rige la actividad financiera del estado.

Los empresarios de la ciudad de Espinar deben de tener conocimientos en el sistema tributario tal y como se muestra en la Figura N° 4, esto con el único propósito de mejorar sus actividades económicas donde se desarrolla en la ciudad de Espinar, de tal manera llevar adelante el progreso de nuestro país.



Figura N° 1: Sistema Tributario del Perú - Fuente: Tuppia Barzola (2013)

## Fines de los tributos

La finalidad básica que establece la obligación de tributos es la de obtener ingresos para financiar las actividades del Estado.

Los tributos son ingresos públicos de Derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, exigidas por una administración pública, como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir como empresario. Su fin primordial

también es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines. En la siguiente figura se puede apreciar:

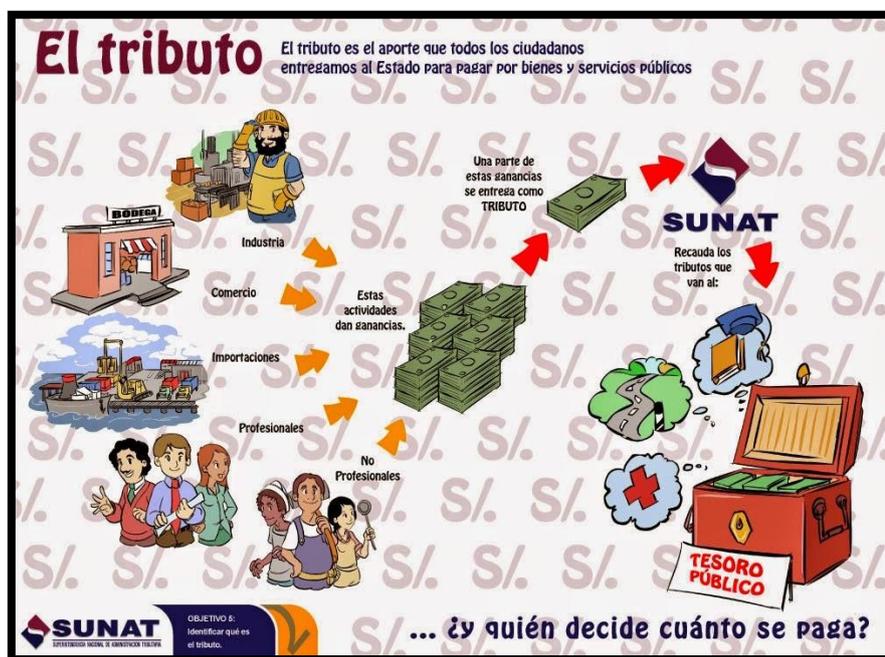


Figura N° 2: Secuencia Tributaria - Fuente: Sadith Lissetch (2014)

Necesariamente los empresarios de la Mypes de la ciudad deben de tener en cuenta mucho la secuencia que se muestra en la figura N° 2 para su mayor información en el avance como empresario hacia la cima del éxito, saber para qué y por qué se pagan los impuestos de diferentes rubros.

### La importancia de promover la cultura tributaria

La educación tributaria es un tema de responsabilidad del empresario de las Mypes, lo cual consiste en asumir con responsabilidad sus derechos y obligaciones tributarias, el objetivo principal de la cultura tributaria es crear conciencia en que la tributación no solo es una obligación fiscal, sino un deber de cada empresario ante la sociedad en su conjunto para lograr el desarrollo del Perú. Como mencionas paginas anteriores que la tributación se debe de reflejar en el manejo y destino de los fondos públicos.

La institución que se encargará de promover la cultura tributaria es el estado aliado con la SUNAT, haciendo el uso de los diferentes medios de comunicación, también en su portada y/o página web, para generar la conciencia tributaria a todos los empresarios de la ciudad de Espinar, para que cumplan con nuestro país, asumiendo la responsabilidad de pagar sus impuestos.



Figura N° 3: Los Tributos generan progreso - Fuente: Segura T. Rocío (2013)

Recordar también que la evasión tributaria y el contrabando perjudican el desarrollo de nuestro país y del empresario. Por esta razón, quienes formamos parte de la sociedad, debemos si o si hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicar estos problemas que tiene el Estado y la SUNAT, con el fin de tener a un Perú bien desarrollado, competir con el mercado extranjero.

### **Conciencia tributaria**

Es la parte más difícil resulta siempre tratar de dar una definición acerca de algo que no puede ser puntualizado sobre la base de características percibidas por nuestros sentidos; pero decir que nada es difícil.

La autora SADITH (2016), en su página nos dice que la conciencia tributaria se define interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo

que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados. Esta definición incluye varios elementos:

El primero, es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los empresarios poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los empresarios observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

El segundo, consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los empresarios deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el empresario, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad.

El tercero, es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad. Siendo el empresario un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo empresario necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

Efectivamente la conciencia tributaria de los empresarios de las Mypes de la ciudad de Espinar en la gran mayoría no tiene conocimientos sobre materia tributaria es ahí donde el estado peruano debe de trabajar en concientizar a los empresarios para evitar la informalidad e evasión de tributos que esto afecta mucho al desarrollo del país.

Lo que la SUNAT, realiza para concientizar a los empresarios de las Mypes de la ciudad de Espinar (ver figura N° 4 ), obviamente que los empresarios desconocen estos afiches para su mejor entendimiento, pero el estado peruano debe de trabajar más en materias tributaria llegar a los

corazones de cada uno de ellos para tributar de manera correcta y alcanzar las metas que tiene la ciudad de Espinar como: tener un buen hospital de alto nivel, infraestructuras, carreteras, servicios básicos, entre otros.



Figura N° 4: Lo que realiza la SUNAT - Fuente: Barturen Kari (2014)

### Causas y consecuencias de la evasión tributaria en el Perú

Una de las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera cultura tributaria, ya sea de forma individual o empresarial, motivada por la imagen que las Mypes tiene del Estado peruano y el conocimiento frente a la honestidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno en la difusión de cultura tributaria.

A continuación, hacemos un resumen de las causas y consecuencias de la evasión tributaria.

**Tabla Nº 1:** Causas y consecuencias de la evasión tributaria en el Perú

CAUSAS	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>☞ Deseo de obtener beneficios particulares apropiándose del dinero público.</li> <li>☞ Percepción de bajo riesgo de ser detectado</li> <li>☞ Desconocimiento de la cultura tributaria.</li> <li>☞ Procedimientos tributarios muy complejas.</li> <li>☞ Predominio de valores personales conservadores y desinterés por adecuarse a la formalización y la legalidad de los empresarios de las Mypes.</li> <li>☞ Percepción de estar pagando demasiados impuestos.</li> <li>☞ Percepción de no estar recibiendo servicios públicos por los impuestos que se paga.</li> <li>☞ La desconfianza sobre el acierto con que el estado administra los recursos.</li> <li>☞ El aumento de las tasas de los impuestos. Los estudios sobre materia revelan a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión.</li> <li>☞ La falta de conciencia tributaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☞ Falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicas de los ciudadanos y dificultades para ofrecerles servicios públicos asistenciales y económicos de calidad.</li> <li>☞ Genera déficit fiscal, lo que origina que, para cubrirlo, se creen nuevos tributos, aumenten las tasas o se obtengan créditos externos.</li> <li>☞ Aumenta la carga tributaria a los buenos empresarios. Esto se debe a que la creación de más tributos ya existentes afecta a los que ya cumplen con sus obligaciones y no a los evasores o informales.</li> <li>☞ Retroceso o falta de desarrollo económico; desempleo y retraso tecnológico.</li> <li>☞ Exclusión social y escaso desarrollo de capacidades humanas y tecnológicas.</li> <li>☞ Desconfianza de parte de los inversionistas, fuga de capitales y disminución de la inversión privada.</li> </ul>

Fuente: Elaboración los autores.

Por otro lado, YACOLCA, Daniel (2009), indica:

**Causas técnicas**, tiene que ver con la creación de tributos anti-técnicos. Un impuesto que grava renta y tiene una opción que grava patrimonio. Perú el Impuesto Mínimo a la Renta.

**Causas políticas**, tiene que ver con la corrupción de funcionarios públicos, pueden constituir estímulos negativos en el comportamiento del contribuyente. Cuando se crean beneficios con influencia política. Exoneración de un restaurante del Aeropuerto de Perú.

**Causas jurídicas**, sobre todo con relación a la forma en que el derecho positivo regula la relación jurídico-impositiva y las violaciones de la ley fiscal. Por ejemplo, cuando se crea sujetos pasivos o alícuotas en normas infra legales, violando la reserva de ley. Impuesto a la Renta al crear agentes de retención.

En la ciudad de Espinar consideramos la evasión tributaria a cualquier hecho negativo que lleve a cometer u omitir su obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta, con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto. Por lo tanto, La evasión tributaria de los empresarios de las Mypes puede ser parcial o total.

### **Definiciones de las Dimensiones de la Cultura tributaria**

#### **Difusión de la cultura tributaria en la ciudad de Espinar**

Es de carácter importante para los empresarios de la ciudad de Espinar, esta difusión se debe realizar muy a menudo utilizando la página Web de la SUNAT o los diferentes medios de comunicación, vale decir se debe de usar la tecnología en curso esto como estrategia de fomentar la cultura tributaria llegando a concientizar, es lugar de oportunidades para formar conciencias tributarias ya se en su página Web o los medios de comunicación como se mencionó anteriormente. Por esa razón, la Administración Tributaria del estado debe de llevar a cabo la importancia del programa de educación Tributaria en todo su nivel, y como parte de las estrategias, ofrece a los empresarios capacitaciones sobre temas tributarios, que engloban el proceso de elaboración del presupuesto, recaudación de recursos y del gasto público. Los autores (2016)

También indica la autora Salas Reyes (2007), que la Difusión: Es un programa de servicio al contribuyente (empresario) cuyo propósito es informarle oportunamente, en forma simple y precisa, respecto de las obligaciones que debe cumplir, tanto en su contenido sustancial como en los aspectos formales de cuándo, dónde y cómo cumplir. Se lleva a cabo mediante material editorial y a través de medios masivos.

Es el medio de difusión implantado para atender las necesidades de información de cada región, cubriendo los principales temas específicos de su circunscripción territorial, a través de material fiscal impreso: legislación, trípticos, dípticos, talleres fiscales, folletos, carteles, volantes, mantas, etcétera.

### Pasos para formalizar una empresa.

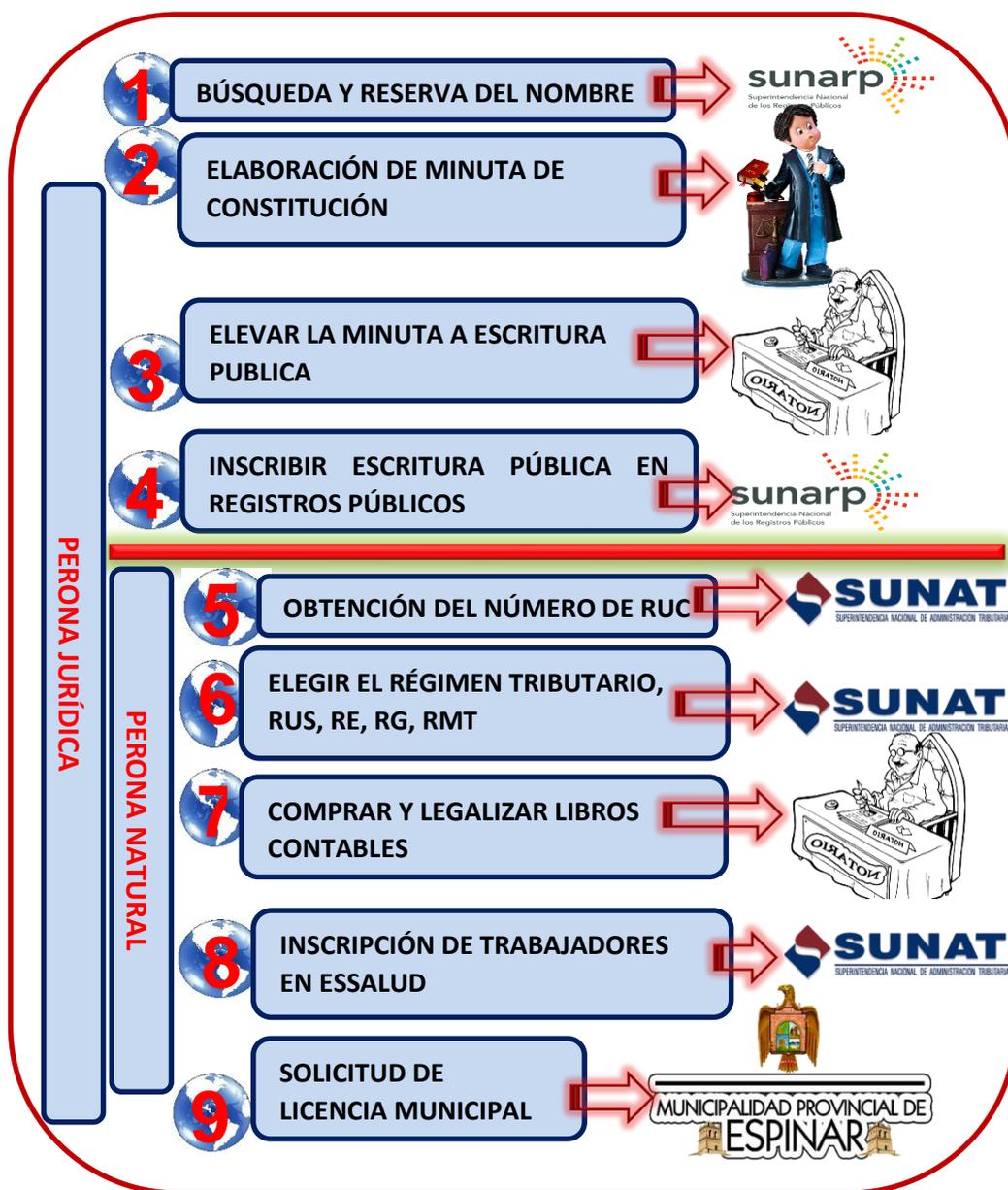


Figura N° 5: Pasos para formalizar una empresa

Fuente: Elaboración los autores – Registro SUNAT (2016)

Desarrollaremos según diseño visto antes, esto con el único fin de mejorar la formalización en nuestra ciudad de Espinar de tal forma estaremos aportando un grano de arena a nuestro territorio peruano en sus diferentes actividades económicas.

### **1. Búsqueda y reserva del nombre de la empresa en Registros Públicos (solo Persona Jurídica)**

En primer lugar, debemos acudir a la Oficina de Registros Públicos, en este caso la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), y verificar que no exista en el mercado un nombre o razón social igual al que queremos para nuestra empresa.

Al momento de buscar los nombres existentes, se debe asegurar también de que no haya alguno que se parezca o suene igual al que queremos utilizar. Debe haber un mínimo de tres letras diferentes.

Una vez realizada la búsqueda y confirmado que no existen nombres iguales o similares al que queremos utilizar, pasamos a reservar nuestro nombre para que otra empresa no pueda inscribirse con el mismo, siendo efectiva la reserva por un plazo de 30 días.

### **2. Elaboración de minuta (solo persona jurídica)**

La minuta es un documento en el cual los miembros de la sociedad manifiestan su voluntad de constituir la empresa, y en donde se señalan todos los acuerdos respectivos. La minuta consta del pacto social y los estatutos, además de los insertos que se puedan adjuntar a ésta.

### **3. Elevar minuta a escritura pública (solo persona jurídica)**

Una vez redactada la minuta, debemos llevarla a una notaría para que un notario público la revise y la eleve a escritura pública. Por lo general, los documentos que debemos llevar junto con la minuta son:

- La constancia o el comprobante de depósito del capital aportado en una cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- Un inventario detallado y valorizado de los bienes no dinerarios.
- El certificado de Búsqueda Mercantil emitido por la Oficina de Registros Públicos de la inexistencia de una razón social igual o similar.

Una vez elevada la minuta, ésta no se puede cambiar. Al final, se genera la Escritura Pública, Testimonio de Sociedad o Constitución Social, que es el documento que da fe de que la minuta es legal, la cual debe estar firmada y sellada por el notario.

#### **4. Inscribir escritura pública en registros públicos (solo persona jurídica)**

Una vez que hemos obtenido la Escritura Pública, debemos llevarla a la Oficina de Registros Públicos en donde se realizarán los trámites necesarios para inscribir la empresa en los Registros Públicos.

**Nota importante: La Persona Jurídica existe a partir de su inscripción en los Registros Públicos.**

#### **5. Obtención del número de RUC**

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es lo que identifica a una persona o empresa ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) para el pago de los impuestos.

Toda Persona Natural o Jurídica está obligada a inscribirse en el RUC, de lo contrario será sancionada de acuerdo con el Código Tributario, igual que los inscritos en el RUC que no presenten la declaración.

Para obtener el RUC debemos acudir a la SUNAT, llenar un formulario de justificación y esperar notificación.

## **6. Elección de régimen tributario**

En la misma SUNAT, a la vez que tramitamos la obtención del RUC, debemos determinar a qué régimen tributario nos vamos a acoger para el pago de los impuestos, ya sea al Régimen Único Simplificado (RUS), al Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), al Régimen General o RMT.

Una vez que contamos con nuestro número de RUC y hemos elegido un régimen tributario, podemos imprimir los comprobantes de pago (boleta y/o factura) que vamos a utilizar.

## **7. Comprar y legalizar libros contables**

En este paso compramos los libros contables necesarios dependiendo del régimen tributario al cual nos hayamos acogido y, posteriormente, los llevamos a una notaría para que sean legalizados por un notario público.

## **8. Inscribir trabajadores en ESSAUD**

En este paso registramos a nuestros trabajadores ante el Seguro Social de Salud (Es Salud) a través de un formulario que podemos obtener en la misma SUNAT. Este registro les permite a los trabajadores acceder a las prestaciones que otorga dicha entidad.

## **9. Licencia municipal**

En este paso acudimos a la municipalidad provincial de Espinar, en donde va a estar ubicada físicamente nuestra empresa, y tramitamos la obtención de la licencia de funcionamiento.

## **Requisitos para Acogerme a la nueva Ley de las Mypes.**

### **Régimen tributario en el Perú**

Los empresarios deberán elegir un régimen dependiendo el tipo de empresa que dirijan los empresarios, se puede acoger a una de los regímenes tributarios que la SUNAT considera en nuestro territorio peruano. Que a continuación se muestra lo siguiente:

### **RUS**

Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos. Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio.

En este régimen tributario solo está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago. Para el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas, según indica funcionarios de la SUNAT (2016).

PEIRANO, Carla (2016), del Estudio Echeconpar, Gestión – G el diario de economía y negocios de Perú, recalca que, El decreto legislativo N° 1270 publicado ayer por el Poder Ejecutivo ha establecido una serie de modificaciones sobre la normativa del Régimen Único Simplificado (RUS), con la finalidad de simplificarlo aún más, y coordinar su texto con las nuevas disposiciones tributarias establecidas para las micro y pequeñas empresas (Mypes)

Dichos pagos fijos han pasado de 5 escalas a 2 con las modificaciones establecidas por el decreto N° 1270, siempre basándose en el nivel de ingresos

brutos del contribuyente acogido. Los pagos fijos por dichas escalas son de S/. 20 y S/. 50 al mes.

Justamente la cantidad anterior era de S/ 360,000, y con la modificación del decreto N° 1270, dicha suma se reduce a S/. 96,000, con lo cual el universo de contribuyentes que puede acogerse al RUS será menor a partir del 1 de enero de 2017.

Aquellos sujetos que – por su nivel de ingresos – no califique para pertenecer al RUS, deberá pasar a otro régimen superior, es decir, al Régimen Mypes Tributario, Régimen Especial o Régimen General del Impuesto a la Renta. Incluso la SUNAT puede efectuar esta recalificación de oficio.

A continuación, se hace un cuadro de resumen para su mejor comprensión en donde todos los empresarios deben tener en cuenta al momento de formaliza su empresa con este régimen:

**Tabla N° 2:** Tabla de categorías y parámetros del nuevo RUS

Tabla de categorías y parámetros del nuevo RUS - 2017			
Categoría	Total, de ingresos brutos mensuales	Total, de adquisiciones mensuales	Cuotas a pagar mensual del nuevo RUS
1	5000	5000	20
2	8000	8000	50

*Fuente:* Elaboración los autores.

### **Régimen especial**

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales

domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio.

Las actividades comprendidas son las siguientes:

**Tabla N° 3:** Actividades comprendidas en RER

Extractivas	Industriales	Comercio	Servicios	Actividades agropecuarias
Minería Pesquera	Se dedican a la transformación de productos primarios	Compra y venta de bienes que adquieran, produzcan o manufacturen	Cualquiera otra actividad no señalada en los rubros anteriores	Se incluyen la cría de animales y el cultivo de plantas

*Fuente:* Registro SUNAT, (2016)

### **Cálculo del monto a pagar en el régimen especial**

Los contribuyentes que se acojan al RER, deben cumplir con declarar y pagar mensualmente el Impuesto a la Renta (Régimen Especial) y el IGV, de acuerdo a las siguientes tasas:

**Tabla N° 4:** Tributos a pagar en RER

TRIBUTO	TASA
Impuesto a la Renta Tercera Categoría (Régimen Especial)	1.5% de sus ingresos netos mensuales
Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal	18% del valor de la venta

*Fuente:* Elaboración los autores – Registro SUNAT (2016)

### **Libros y registros contables deben llevarse en el RER**

- Registro de Compras.
- Registro de Ventas e Ingresos.

- Libro de Planillas de Sueldos y Salarios, en caso de tener trabajadores dependientes.
- Libro de Retenciones inciso e) del artículo 34 - Decreto Legislativo N° 774, en caso tenga trabajadores independientes con contratos de locación de servicios normados por la legislación civil, cuyo servicio lo prestan en el lugar y horario designado por quien lo requiere y cuando el usuario proporcione los elementos de trabajo y asuma los gastos que la prestación del servicio demande.

### **Régimen general**

Es un Régimen adecuado especialmente para las medianas y grandes empresas que generan ingresos por rentas de tercera categoría y desarrollan actividades sin que tengan que cumplir condiciones o requisitos especiales.

Es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (aquéllas provenientes del capital, trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores). Es el régimen tributario al que se puede acoger todo tipo de empresas de cualquier volumen o tamaño pues para estar comprendido, no establece requisitos ni límites en cuanto a volumen de ingresos y compras anuales y tampoco señala un mínimo en el monto de activos fijos y numerosos trabajadores

### **Libros de contabilidad debe llevar RG**

Si es persona natural y los ingresos brutos anuales llegan hasta 100 UIT debe llevar los siguientes libros:

- Libros de Caja y Bancos
- Libro de Inventarios y Balances
- Registro de Compras
- Registros de Ventas e Ingresos
- Y con más de 100 UIT debe llevar contabilidad completa.

- Si es persona jurídica debe llevar contabilidad completa en todos los casos. Asimismo, debe llevar adicionalmente cualquier otro libro especial a que estuviera obligada debido al tipo de organización o a otras circunstancias particulares (planillas, actas, etc.).

### **Régimen Mypes tributario**

Las medianas y pequeñas empresas son parte primordial del desarrollo y emprendimiento empresarial en todo el mundo, además de generar puestos de trabajo, permite desarrollar la economía a través del crecimiento del producto bruto interno, eliminando en cierto modo la pobreza.

En el Perú, muchos negocios que hoy se encuentran consolidados tuvieron un inicio difícil y empezaron desde abajo, acumularon experiencias y arriesgaron tiempo además de capital para lograr las metas trazadas.

Hoy en día existe una normativa promocional ligada a las Mypes, otorgándoles ciertos beneficios, pero no existía alguna norma tributaria que les permita gozar de un régimen diferenciado, motivo por el cual solo les quedaba elegir entre el RUS, el o el Régimen General del Impuesto a la Renta.

### **Cálculo del monto a pagar en RMT**

Conforme lo indica el texto del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1269, se precisa que el impuesto a la renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo a lo que señale la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla N° 5: Tributos a pagar en RMT**

<b>RENTA NETA ANUAL</b>	<b>TASA</b>
<b>Hasta 15 UIT</b>	<b>10%</b>

<b>Más de 15 UIT</b>	<b>29.5%</b>
----------------------	--------------

Fuente: Panibra F. Oscar (2016)

El nuevo Régimen Mype Tributario no garantizará la formalidad de las micro y pequeñas empresas, si es que no se invierte en impulsar una cultura cívica impositiva.

El nuevo Régimen Mype Tributario (RTM) decretado recientemente por el Gobierno ofrece diversas herramientas e incentivos para que los microempresarios informales se inserten al sistema legal. No obstante, este nuevo marco legal no es una garantía para la erradicación de la informalidad si es que el Estado no se enfoca en fomentar la educación y cultura tributaria.

Así lo sostiene CASTRO, L. (2017), Docente de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa, quien manifestó que más que reducir impuestos, lo ideal sería invertir en educación tributaria.

Es así lo más importante para las mypes de la ciudad de Espinar para su mejor desarrollo en el mercado de la competencia requiere más educación con respecto a los tributos llegando de esa manera a la ansiada formalización, concientizar a los empresarios de las Mypes de la ciudad. El Gobierno de turno debe fomentar y promover la cultura tributaria para erradicar la informalidad.

Los trabajadores y la Micro y Pequeña Empresa comprendidas en el Régimen Laboral Especial podrán pactar mejores condiciones laborales, respetando los derechos reconocidos en las normas de éste régimen especial.

**Tabla N° 6:** Régimen laboral microempresa

<b>MICROEMPRESA</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>LEY 28015</b>	<b>Nuevo Régimen D.LEG.1086</b>
Venta máxima anual	Hasta 150 UIT	Hasta 150 UIT
Jornada de Trabajo	Ocho (8) horas diarias	Ocho (8) horas diarias
Remuneración mínima	S/.850.00	S/.850.00

Seguro Social	9% a cargo del empleador	50% a cargo del empleador 50% a cargo del Estado
Pensiones	Opcional a cargo del trabajador	50% subsidiado por el Estado
Gratificaciones	No	No
CTS	No	No
Despido Injustificado	15 remuneraciones diarias por año con un tope de 180 remuneraciones diarias. Las fracciones del año se abonan por dozavos.	10 remuneraciones diarias por año con un tope de 90 remuneraciones diarias. Las fracciones del año se abonan por dozavos.
Utilidades	No	No
Descanso semanal	24 horas continuas	24 horas continuas
Asignación Familiar	No	No
Vacaciones	15 días al año	15 días al año

*Fuente:* Elaboración los autores.

**Tabla Nº 7:** Régimen laboral pequeña empresa

<b>PEQUEÑA EMPRESA</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>LEY 28015</b>	<b>Nuevo Régimen D.LEG.1086</b>
Venta máxima anual	Hasta 850 UIT	Hasta 1700 UIT
Jornada de Trabajo	Ocho (8) horas diarias	Ocho (8) horas diarias
Remuneración mínima	S/.850.00	S/.850.00
Seguro Social	Obligatorio 9% a cargo del empleador	Obligatorio 9% a cargo del empleador
Pensiones	Obligatorio 100% a cargo del trabajador	Obligatorio 100% a cargo del trabajador
Gratificaciones	30 días en julio y 30 días en diciembre	15 días en julio y 15 días en diciembre
CTS	30 días por año sin tope	15 días por año con tope de 90 días

Despido Injustificado	45 días por año con tope de 8 años. Las fracciones de año se abonan por dozavos y treintavos	20 días por año con tope de 120 días. Las fracciones de año se abonan por dozavos.
Utilidades	De acuerdo al D. Leg. 892	De acuerdo al D. Leg. 892
Descanso semanal	24 horas continuas	24 horas continuas
Asignación Familiar	10% de la R.M.V.	No especifica.
Vacaciones	30 días al año	15 días al año

*Fuente:* Elaboración los autores.

## Obligaciones y beneficios de los empresarios

### Obligaciones del empresario:

#### El tributo y su clasificación

Los empresarios de las Mypes de la ciudad de Espinar están obligados a contribuir de manera proporcional y equitativa para aportar los gastos públicos del Gobierno Central, Regional y Local.

El Autor CHANG, A. (s/f) indica que existe consenso por la mayoría de la doctrina y en la jurisprudencia nacional en considerar al tributo como una obligación pecuniaria a favor del estado, impuesta a los empresarios y entidades por la realización de un hecho considerado gravado por las normas tributarias, a continuación, graficaremos:

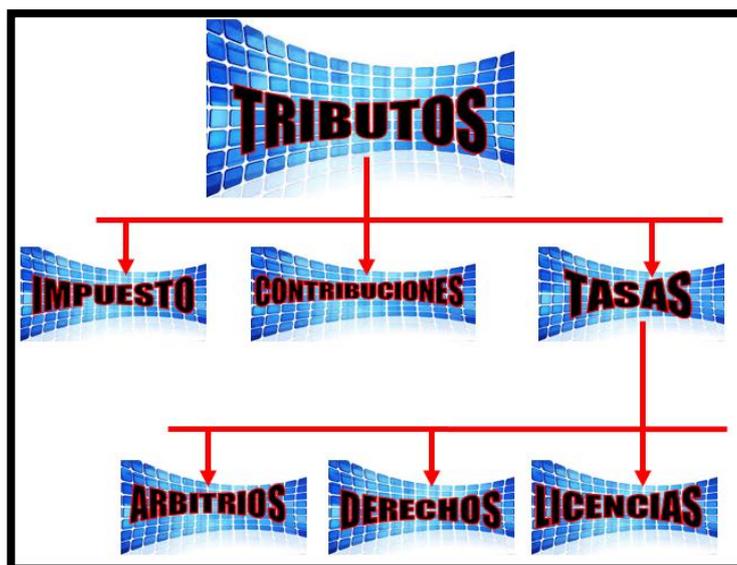


Figura N° 6: El tributo y su clasificación - Fuente: Elaboración los autores.

Los impuestos en el Perú gravan determinadas actividades con el fin de recaudar fondos para el Estado Peruano, que decide luego en qué invertir el dinero recaudado. Son necesarios, pues de otra manera, el Estado no contaría con el presupuesto suficiente como para satisfacer las necesidades de su nación así menciona los funcionarios de las SUNAT (2016).

El Código Tributario de nuestro territorio peruano establece claramente que el término TRIBUTOS comprende: impuestos, contribuciones y tasas tal y como se fija en (Figura N° 6). Tener conocimiento de estos impuestos es fundamental y esencial para los empresarios de las Mypes de la Ciudad de Espinar.

**Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor al empresario. Tal es el caso del Impuesto a la Renta (IR), el impuesto general a las ventas (IGV) y el impuesto selectivo al consumo (ISC).

Esta clase de impuesto grava las distintas clases de renta que el empresario de las Mypes recibe a lo largo del año. El empresario de la ciudad de Espinar debe saber que existe cinco tipos de rentas:

**Primera categoría:** (arrendamiento, subarrendamiento), si se obtiene ingresos provenientes del arrendamiento y subarrendamiento de predios (alquiler de local) cualquiera sea su monto, el empresario se encuentra obligado al pago del Impuesto a la Renta de primera categoría:

**Cálculo mensual del Impuesto a la renta – Primera categoría:**

Al monto del alquiler por cada predio le debes aplicar la tasa efectiva del 5%, obteniendo con ello el monto a pagar por concepto de impuesto a la renta de primera categoría mensual. Véase la siguiente fórmula para tributar al estado peruano:

$$\text{Monto de alquiler} \times 5\% = \text{Monto a pagar}$$

**Segunda categoría** (intereses de préstamos, patentes, regalías, ganancias de capital), si el empresario de las Mypes vende un inmueble y no genera rentas empresariales, la ganancia que obtenga de dicha venta, se considera renta de segunda categoría. Se afecta con el **5%** de la ganancia de capital (precio de venta menos costo computable).

$$\text{Ganancia de capital} \times 5\% = \text{Monto a pagar}$$

Ejemplo:

La Empresaria María compró un inmueble en enero del 2010 a S/ 20,000 nuevos soles. En dicho inmueble estuvo viviendo con sus familiares más cercanos hasta que decidió venderlo por razones de traslado en el trabajo que encontró en otra ciudad con mejores condiciones de vida, esta venta lo hizo en el mes de agosto de 2015 percibiendo un monto de S/. 25,000 nuevos soles.

¿Entonces sacaremos cuanto debió de pagar la empresaria con relación a su tributo a la SUNAT?

Datos:

Fecha:

Enero 2010 = S/ 20,000

Agosto 2015 = S/. 25,000

**Ganancia = S/. 5,000**

Ahí aplicamos la tasa efectiva del 5%

S/. 5,000 \* 5% = **S/. 250,00** que sería el tributo a pagar al estado peruano.

**Tercera categoría** (rentas de comercio e industria), FERNÁNDEZ, Arturo (2017), Análisis de la norma tributaria, La Ley del Impuesto a la Renta (LIR) establece que

los contribuyentes que obtengan rentas de tercera categoría abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, cuotas mensuales que se determinarán: a) sobre la base de aplicar a los ingresos netos obtenidos en el mes, el coeficiente resultante de dividir el monto del impuesto calculado correspondiente al ejercicio gravable anterior entre el total de ingresos netos del mismo ejercicio, siendo que los pagos a cuenta de los periodos de enero y febrero se fijaran utilizando el coeficiente determinado en base al impuesto calculado e ingresos netos correspondiente al ejercicio precedente al anterior, en este caso, de no existir impuesto calculado e ingresos netos correspondientes al ejercicio precedente al anterior se aplicará 1.5% de los ingresos netos; y b) aquellos que inicien sus actividades en el ejercicio efectuaran sus pagos a cuenta fijando la cuota en el 1.5% de los ingresos netos obtenidos en el mismo mes, también deberán acogerse a este sistema quienes no hubieran obtenido renta imponible en el ejercicio anterior.

#### **Tasa del impuesto a la renta de tercera categoría por parte de los empresarios de las Mypes de la ciudad de Espinar.**

Según el artículo 55 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) modificado por el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 diciembre 2016, el mismo que entro en vigencia el 1 de enero de 2017, el impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliados en el país se determinará aplicando la tasa de veintinueve coma cincuenta por ciento (29,50%) sobre su renta neta.

Es decir, para la Declaración Jurada Anual del ejercicio 2016 que se presenta en marzo o abril del 2017 se aplicará la tasa antigua de 28%; y para la Declaración Jurada Anual del ejercicio 2017 y siguientes se aplicará 29.50%.

**Cuarta categoría** (trabajo independiente), TORRES, Miguel (2017), Indica que: Mediante la Resolución de Superintendencia 330-2016/SUNAT, se reglamentó

quienes están obligados a realizar pagos a cuentas y quienes pueden solicitar la suspensión de 4ta categoría.

### **Excepción de efectuar pagos a cuenta**

No están obligados a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta los contribuyentes que:

Sus ingresos por rentas de cuarta categoría o las rentas de cuarta y quinta categoría percibidas en el mes **no superen el monto de S/. 2,953.**

Tengan funciones de directores de empresas, síndicos, mandatarios, gestores de negocios, albaceas o similares y perciban rentas por dichas funciones y además otras rentas de cuarta y/o quinta categorías, y el total de tales rentas percibidas en el mes **no supere el monto de S/. 2,363.**

### **Procedencia de la suspensión**

Podrán solicitar la suspensión de retenciones y/o de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, la cual procederá siempre que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

Cuando los ingresos que proyectan percibir en el ejercicio gravable por rentas de cuarta categoría o por rentas de cuarta y quinta categorías **no superen el monto de S/. 35,438.**

Tratándose de directores de empresas, síndicos, mandatarios, gestores de negocios, albaceas o similares, cuando los ingresos que proyectan percibir en el ejercicio gravable por rentas de cuarta categoría o por rentas de cuarta y quinta categorías **no superen el monto de S/. 28.350.**

## Como sacar la Suspensión 4ta Categoría

Para realizar la suspensión de 4ta categoría necesitamos contar con nuestro clave sol. Ingresamos a la plataforma de SUNAT e ingresamos a operaciones en línea utilizando nuestro clave sol. Y listo desde la plataforma de la SUNAT puedes efectuar tu suspensión de cuarta categoría y otros que sean necesarios para la actividad económica.

**Quinta categoría** (trabajo dependiente). **Portal de la SUNAT (2016)**, Da a conocer todo referente a la quinta categoría, manifestando que si el trabajador o colaborador, se encuentra en planilla, el empresario retendrá una parte de la remuneración por concepto del impuesto a la renta de quinta categoría.

El procedimiento que realizará tu empleador para determinar la retención mensual es el siguiente:

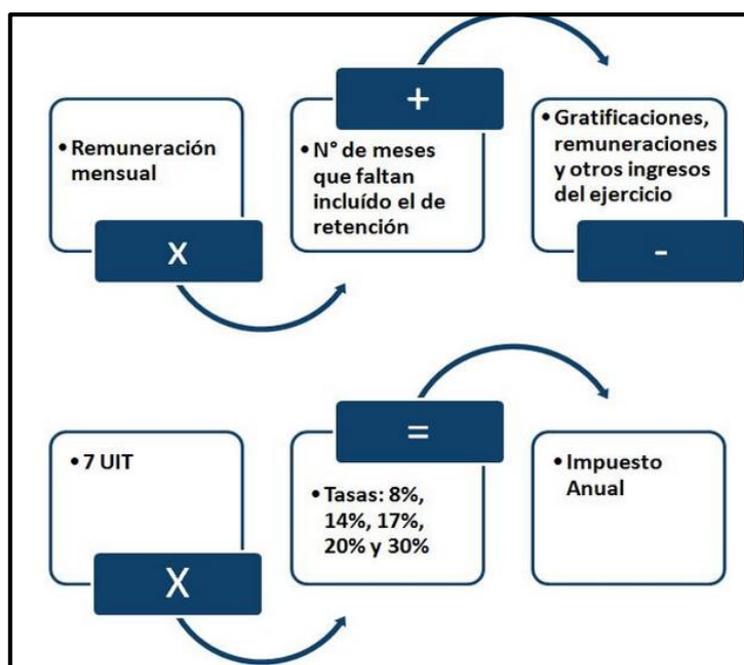


Figura N° 7: Retención mensual - Fuente: Colaborador SUNAT (2016)

Luego de determinado el impuesto anual, realizarás de acuerdo al mes que debes calcular la retención, las siguientes divisiones:

**Dónde:**

**IA=** Impuesto Anual

**R1, R2, R3, R4 y R5=** Son las retenciones calculadas mes a mes.

**Paso a paso de la retención mensual de quinta categoría:**

**Paso 1:** Proyección de tu remuneración anual.

La remuneración mensual (incluidos los conceptos remunerativos ordinarios) se multiplica por el número de meses que falta para terminar el ejercicio gravable, incluido el mes al que corresponda la retención. A este resultado le agregas los siguientes ingresos:

Las gratificaciones ordinarias (Navidad, Fiestas Patrias y otras), que correspondan al ejercicio (percibidas y por percibir).

Las remuneraciones y demás conceptos percibidos en meses anteriores del ejercicio (pagos extraordinarios, gratificaciones extraordinarias, participaciones, reintegros, horas extras, entre otros). Las compensaciones que se hayan retribuido en especie se computarán al valor del mercado.

**Paso 2:** Remuneración Neta Anual proyectada.

De la remuneración bruta anual, deduces un monto fijo, por todo concepto, equivalente a 7 UIT (El valor de la UIT es S/. 4,050 para el Ejercicio 2017).

**Paso 3: Cálculo del impuesto anual proyectado.**

Sobre el monto obtenido de la operación anterior, a efectos de obtener el impuesto anual proyectado, aplicas las siguientes tasas:

**Tabla N° 8:** Cálculo del impuesto anual proyectado

Tasas aplicables	
Hasta 5 UIT	8%
Más de 5 UIT hasta 20 UIT	14%

<b>Más de 20 UIT hasta 35 UIT</b>	17%
<b>Más de 35 UIT hasta 45 UIT</b>	20%
<b>Más de 45 UIT</b>	30%

*Fuente: Funcionarios de la SUNAT (2017)*

#### **Paso 4: Monto de la retención.**

Finalmente, para obtener el monto que debes retener cada mes, sigue el procedimiento siguiente:

- En los meses de enero a marzo, el impuesto anual se divide entre doce.
- En el mes de abril, al impuesto anual se le deducen las retenciones efectuadas de enero a marzo. El resultado se divide entre 9.
- En los meses de mayo a julio, al impuesto anual se le deducen las retenciones efectuadas en los meses de enero a abril. El resultado se divide entre 8.
- En agosto, al impuesto anual se le deducen las retenciones efectuadas en los meses de enero a julio. El resultado se divide entre 5.
- En los meses de septiembre a noviembre, al impuesto anual se le deducen las retenciones efectuadas en los meses de enero a agosto. El resultado se divide entre
- En diciembre, con motivo de la regularización anual, al impuesto anual se le deducirá las retenciones efectuadas en los meses de enero a noviembre del mismo ejercicio. El monto obtenido en cada mes por el procedimiento antes indicado será el impuesto que el agente de retención se encargará de retenerte en cada mes.

**Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

**Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por

ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos. Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales, los derechos y las licencias

**Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como, por ejemplo, el arbitrio municipal de limpieza pública, parques y jardines.

**Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos, como, por ejemplo, el pago para obtener una partida de nacimiento.

**Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo, para abrir una bodega, se debe pagar dichos derechos al municipio para que le otorguen la licencia de funcionamiento.

Los tributos en nuestra ciudad de Espinar son reconocidos como impuesto que el empresario deben de pagar al estado peruano de acuerdo a su modalidad en que estas se encuentran, estos pagos benefician a la sociedad peruana en su conjunto, sin embargo es de mucha importancia de fomentar e impulsar la cultura tributaria ya sea de carácter quincenal o mensual.

### **Beneficios del empresario:**

**Tabla N° 9:** Beneficios del empresario.

N°	BENEFICIOS
1.	Puedes vender al Estado, que es el mayor comprador del país.
2.	No existe límites para realizar negocios con otras empresas y competir en el mercado nacional e internacional, formalizar permite expandir tu mercado no solo en el interior del país, sino también en el extranjero.
3.	Puedes asociarte y/o conformar consorcios empresariales, si el capital con el que cuentas no es suficiente se puede buscar socios que estén interesados en tus proyectos y unirte con ellos.

4.	Se tiene mayores facilidades para acceder a créditos de las instituciones financieras, por ende que tu empresa pueda crecer cada día más.
5.	Puedes conocer el rendimiento de tus inversiones, a través de la evaluación de sus resultados económicos y contables.
6.	Puedes ampliar el capital social, incluir nuevos socios estratégicos, o abrir nuevas filiales.
7.	Mayor credibilidad y confianza por parte de los clientes, si eres informal no brindas seguridad, vale decir, tendrás una menor clientela que perjudican la estadía de la empresa.
8.	Llegaran inversionistas interesados en comprarle sus productos o servicios.

*Fuente:* Elaboración los autores.

Podemos destacar lo siguiente que es de mucha importancia para la ciudad de Espinar, que cuando formalizan tienen acceso a diferentes mercados potenciales tal y como se muestra en el Tabla N° 9.

### **Beneficios Tributarios**

Las Personas Naturales que se inscriban en el RUS sólo efectuaran el pago según Tabla N° 2 cuyo importe incluye el pago de impuesto a la renta e IGV. La microempresa que se inscriban en el Régimen Especial de Renta (RER), sólo pagaran el 1.5 por ciento de sus ingresos netos mensuales. (ver Tabla N° 4)

Las MYPES estarán exoneradas del pago de tasas a las Municipalidades por trámites tales como renovación, actualización de datos entre otros relacionados a la misma, excepto en el cambio de uso.

### **Beneficios laborales**

Serán vistos según Tabla N° 6 y Tabla N° 7 líneas más arriba.

### **Formas de evadir**

Se ha encontrado en los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar las siguientes formas de evadir:

- Deducción de gastos sin comprobantes de pago.
- Llevar los libros contables de manera fraudulenta.
- No declarar ventas.
- No entregar comprobantes de pago.
- No anotar ingresos en los libros y registros contables.
- Subvaluación o sobrevaluación.
- Gastos falsos o facturas a favor.
- No declarar la venta o ingreso obtenido.
- Entregar comprobantes falsos.
- Utilizar doble facturación.

Lo cual en nuestra opinión se debe de trabajar mucho en estos campos más que nada en la cultura tributaria, dar mayores facilidades a los empresarios con relación a sus impuestos, es decir, que beneficien tanto al empresario y al estado peruano. Solo así no se sentirá la evasión y la informalización de los empresarios, dando mayores enfoques a las Mypes que el país depende de ello.

### **Funciones del gobierno de la MP-Espinar**

Es el organizador del progreso de la ciudad de Espinar y el impulsor productivo creando y constituyendo así las condiciones necesarias para que los empresarios asuman con responsabilidad sus tributos, a partir de la constatación de funcionarios ligados a la MP-Espinar.

Sim embargo su función como MP-Espinar no es involucrarse directamente a la ejecución sino razonar en:

- Coadyuvar la realización de las propuestas de los empresarios de las Mypes y actores del desarrollo en general.
- Abrir espacios de participación para los empresarios llegando a un acuerdo para ambas partes.
- Asociarse y construir alianzas con empresas calificadas en el abastecimiento de los servicios requeridos o delegar esas responsabilidades a funcionarios.

## Recaudación tributaria en el Perú

La recaudación tributaria aumentó 0.1% en el año 2016, los ingresos por ese concepto, sin contar devoluciones, sumaron S/. 105,731 millones el año pasado.

Sólo en diciembre, la recaudación tributaria, sin contar devoluciones, fue de S/. 9,687 millones, un alza interanual del 4.5% en términos reales, **detalló la SUNAT, (2016).**

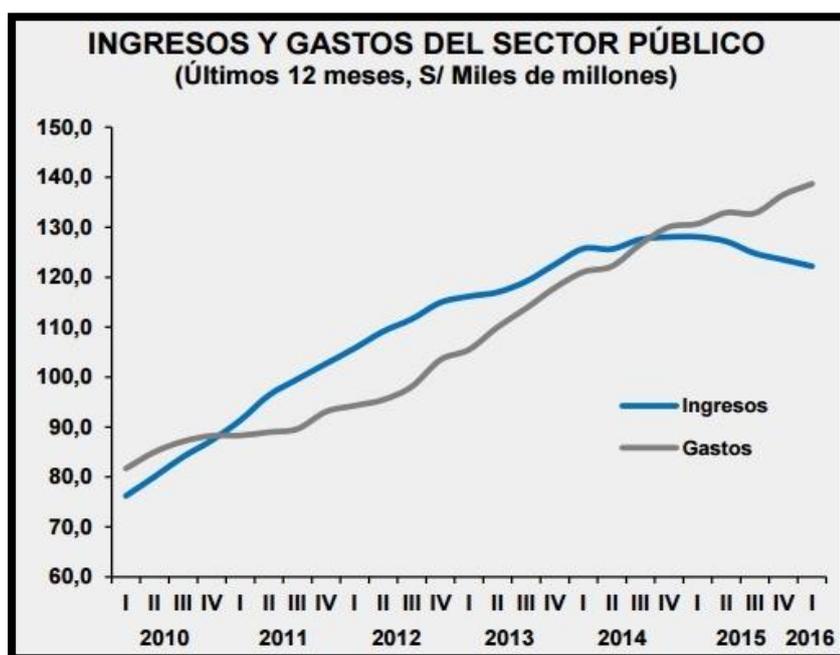
Ingresos Tributarios del Gobierno Central						
En millones de soles						
	Diciembre		Acumulado a Diciembre		Var% real 2016/2015	
	2015	2016	2015	2016	Diciembre	Ene-ro-diciembre
<b>I. Ingresos Tributarios del gobierno central (sin descontar devoluciones)</b>	8,978	9,687	101,939	105,731	4.5	0.1
Impuesto a la Renta	2,654	3,648	34,745	37,214	33.2	3.3
Segunda categoría	97	93	1,287	1,536	-7.2	15.1
Tercera categoría	1,419	1,386	16,817	16,496	-5.4	-5.4
Quinta categoría	611	628	8,044	8,248	-0.5	-1.1
No domiciliados	254	1,232	3,248	5,205	369.1	54.4
Regularización	113	131	3,646	3,805	12.2	0.4
Otros	159	178	1,704	1,925	8.2	9.1
Impuesto General a las Ventas	4,554	4,544	51,668	52,692	-3.4	-1.6
-interno	2,647	2,639	30,410	31,040	-3.4	-1.5
-importaciones	1,907	1,905	21,258	21,652	-3.3	-1.7
Impuesto Selectivo al Consumo	494	537	5,495	5,902	5.3	3.7
-Combustibles	206	218	2,210	2,423	2.4	5.8
-Otros Bienes	288	318	3,285	3,479	7.3	2.2
A la Importación	162	139	1,775	1,606	-17.1	-12.6
Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)	350	436	3,697	4,300	20.4	12.5
Fraccionamientos	128	91	922	1,068	-31.5	12.0
Otros Ingresos	635	293	3,637	2,950	-65.2	-21.7
<b>II. Devoluciones</b>	-413	-1,144	-11,676	-16,356	168.3	35.2
<b>III. Ingresos Tributarios del Gobierno Central (I+II)</b>	8,565	8,543	90,262	89,375	-3.4	-4.4

Figura N° 8: Ingresos tributos del gobierno central - Fuente: Gerencia de Estadística Nacional de Estudios Económicos y Estadística – SUNAT, (2016)

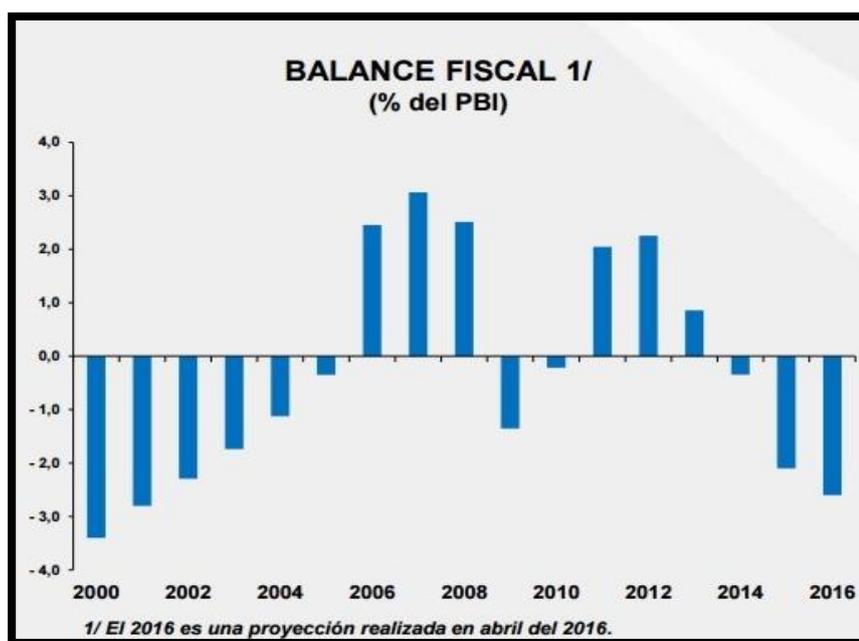
Agregó que, en lo referente al Impuesto a la Renta, la recaudación por ese concepto en el 2016 fue de S/. 37,214 millones, un alza en términos reales de 3.3% frente al 2015.

En diciembre, los ingresos por IR fueron de S/. 3,648 millones. Esta cifra representó un alza de 33.2% en términos reales frente al mismo mes de hace un año.

Mientras que la recaudación por IGV cayó 1.6% en el 2016 en términos reales, al llegar a S/. 52,692 millones. Sólo en diciembre los ingresos por IGV sumaron S/. 4,544 millones, lo que significó una caída en términos reales de 3.4%.



Fuente N° 9: Ingresos y gastos del sector público - Fuente: Alicce Cabanillas (2016)



Fuente N° 10: Balance fiscal - Fuente: Alicce Cabanillas (2016)

Esto es muy alarmante para el estado peruano con relación a los tributos recaudados por parte de los empresarios de los diferentes ámbitos, existe aún todavía la falta de fomentar y concientizar la cultura tributaria por parte del gobierno en turno, aún más las ciudades lejanas tal como es el caso de la ciudad Espinar, esto sinceramente afecta mucho en el avance y desarrollo de nuestro territorio peruano y sus habitantes en general, desde este punto de vista indicar también la importancia de la conciencia tributaria que se debe de desarrollar muy a menudo para el beneficio de los empresarios, Estado Peruano, SUNAT, y sus habitantes, vale decir, hacer la difusión utilizando la tecnología de punta.

### 2.2.2. Bases teóricas de la variable dependiente

#### **Formalización de los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar**

CHOQUEHUANCA, Carlos (2011), nos da a conocer en una conferencia que, un empresario formal tiene más probabilidades de acceder a buenos y grandes clientes potenciales, quienes van a exigir la prestación de un servicio de una empresa formal. Por otro lado, ser una empresa informal es inseguro, debido a que, ante una inspección, por ejemplo, la SUNAT, podrían poner multas, así manifiesta.

La MYPE en el Perú, se encuentra definida en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, como la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización. Los entornos empresarios son cada vez más competitivos, por lo que creatividad e innovación son, y serán cada vez más, sinónimos de éxito y excelencia.

#### **Micro y pequeñas empresas (MYPES)**

Es la unidad económica que se encuentra constituida por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma societaria, cuyo objetivo es desarrollar actividades de extracción, transformación, producción de bienes o prestación de servicios que genera rentas de tercera categoría conforme a la Ley del Impuesto a la Renta, con finalidad lucrativa. Las Mypes en el Perú están adquiriendo cada vez mayor importancia en nuestro país al igual que en muchos países del mundo.

## El objetivo de la ley Mypes

La Ley tiene por objetivo la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresas para la ampliación del mercado interno y externo de éstas, en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia.

**Tabla N° 10:** Características de las Mypes

Tipo de empresa	Ventas anuales
<b>Nuevo régimen D.LEG. 1086</b>	<b>*UIT 2017 S/. 4,050</b>
<b>Microempresa</b>	Hasta el monto máximo 150 UIT (S/.607,500)
<b>Pequeña Empresa</b>	Hasta 1,700 UIT (S/. 6`885,000)

*Fuente:* Elaboración propia – Registro SUNAT (2017)

\*Unidad Impositiva Tributaria

Sin embargo, cada año estos montos podrían variar y no será menor a la variación porcentual acumulada del PBI. Nominal durante el referido período.

## Las Mypes en el Perú

El Perú es un país lleno de empresarios, estamos entre los puestos más altos en Latinoamérica. El empresario es aquella persona que tiene una idea, que la percibe como una oportunidad y hace todo bajo su poder para hacerla realidad. Los empresarios tienen visión, pasión, determinación, persistencia, saben lo que quieren y van en busca de ello.

Actualmente, en el Perú, los micros y pequeñas empresas (MYPES) aportan, aproximadamente, el 40% del Producto Bruto Interno, son una de las mayores potencias doras del crecimiento económico del país. En conjunto, las MYPES generan el 47% del empleo en América Latina, siendo esta una de las características más rescatables de este tipo de empresas. Conforme las MYPES van creciendo, nuevas van apareciendo. Esto dinamiza nuestra economía. Debido a que la mayoría desaparece en menos de un año; las que sobrevivan este ciclo se volverán cada vez más influyentes en el mercado, ampliarán su capacidad de producción, requerirán de más mano de obra y aportarán con mayores tributos al Estado esto nos dice el autor, CHOQUEHUANCA en su página ASEP – Asociación de emprendedores del Perú.

Se deduce qué importancia tiene las mypes en nuestro territorio nacional, porque gracias a los empresarios el Perú avanza, además recalcar también que las Mypes en su conjunto hacen una fuerza increíble, esto obviamente beneficia al país y también el empresario en su conjunto.

### **Importancias de las Mypes**

TELLO, Sara (2014), la importancia de la MYPE se evidencia desde distintos ángulos. (pág. 204).

En primer lugar, es una de las principales fuentes de empleo; es interesante pues como herramienta de promoción de empleo en la medida en que solo exige una inversión inicial y permite el acceso a estratos de bajos recursos.

En segundo lugar, se promueven las pequeñas empresas porque generan empleo e innovación, brindándole capacitación, fuente de crédito y normas promotoras. Se equivocan quienes creen que la pequeña empresa es un fenómeno extraño de los países pres industrializados del Tercer Mundo. Basta contemplar los dos millones de pujantes pequeñas y medianas empresas que progresan en Alemania abasteciendo a los gigantes Volkswagen, Siemens, Basf o Bayer. En el

Japón el 80 % del producto bruto interno proviene de la pequeña y mediana industria.

Las pequeñas y medianas empresas cumplen un importante papel en la economía de todos los países. Los países de La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE suelen tener entre el 70% y el 90% de los empleados en este grupo de empresas.

Es momento de trabajar con ellas y aplicar políticas que permitan fortalecer sus estructuras incrementado sus capacidades y su producción, para poder insertarse óptimamente en otros mercados, además se tiene que perforar las barreras que impiden la larga cola de la formalización reduciendo los papeleos y quitando la excesiva burocracia y que accedan a un financiamiento con un costo de crédito adecuado, hay que brindarles asistencia técnica (capacitarlos en procesos de cultura tributaria y beneficios de formalización), etc. sólo así tendremos Mypes más competitivas que contribuyan con el desarrollo del país dicho sea de paso en nuestra ciudad de Espinar.

### **Tipos de contribuyentes:**

**1. Persona natural:** Es una persona sea varón o mujer, como tú y como yo, que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Al constituir una empresa como Persona Natural, este asume a título personal todas obligaciones de la empresa. Esto implica que el inscrito asume la responsabilidad y garantiza con todo su patrimonio y los bienes a su nombre, las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa. Para formalizar este trámite sólo se requiere la inscripción al Ruc.

**Tabla N° 11:** Desventaja y ventajas de persona natural.

VENTAJAS	DESVENTAJAS
La constitución de la empresa es sencilla y rápida, no presenta mayores trámites, la documentación requerida es mínima.	Tiene responsabilidad ilimitada, es decir, el dueño asume de forma ilimitada toda la responsabilidad por

	las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa, lo que significa que deberá garantizar dichas deudas u obligaciones con su patrimonio o bienes personales.
La constitución de la empresa no requiere de mucha inversión, no hay necesidad de hacer mayores pagos legales.	Capital limitado solo a lo que pueda aportar el dueño.
No se les exige llevar y presentar tantos documentos contables.	Presenta menos posibilidades de acceder a créditos financieros (los bancos o entidades financieras suelen mostrar poca disposición a conceder préstamos a Personas Naturales)
Si la empresa no obtiene los resultados esperados, el giro del negocio puede ser replanteado sin ningún inconveniente.	Falta de continuidad en caso de incapacidad del dueño.
Las empresas constituidas bajo la forma de persona natural pueden ser liquidadas o vendidas fácilmente.	
La propiedad, el control y la administración recaen en una sola persona.	
Se puede ampliar o reducir el patrimonio de la empresa sin ninguna restricción.	
Pueden acogerse a regímenes más favorables para el pago de impuestos.	

*Fuente:* Elaboración los autores.

**2. Persona jurídica:** Es una empresa que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre propio de la empresa creada. A diferencia de persona natural, es la empresa y no el dueño quien asume todas las obligaciones de ésta. Lo que implica que las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa, están garantizadas y se limitan solo a los bienes que pueda tener la empresa a su nombre.

Para constituir una Persona Jurídica existen cinco formas de organización empresarial: Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (S.R.L), Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.), Sociedad Anónima Abierta (S.A.A.) Sociedad Anónima (S.A.).

Se constituye mediante el otorgamiento de una escritura pública y se inscribe en los registros públicos tal y como se muestra en la Figura N° 5.

**Tabla N° 12:** Desventajas y ventajas de persona jurídica

VENTAJAS	DESVENTAJAS
Tiene responsabilidad limitada, es decir, el dueño o los dueños de la empresa asumen solo de forma limitada la responsabilidad por las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa, las cuales solo se garantizan con los bienes, capital o patrimonio que pueda tener la empresa	Mayor dificultad al momento de constituirla, presenta una mayor cantidad de trámites y requisitos.
Mayor disponibilidad de capital, ya que éste puede ser aportado por varios socios.	Requiere de una mayor inversión para su constitución.
Mayores posibilidades de acceder a créditos financieros (los bancos o entidades financieras suelen mostrar mayor disposición a conceder préstamos a Personas Jurídicas antes que a Personas Naturales).	Se les exige llevar y presentar una mayor cantidad de documentos contables.
Posibilidad de acceder a concursos públicos sin mayores restricciones.	La propiedad, el control y la administración pueden recaer en varias personas (socios).
El propietario y los socios trabajadores de la empresa pueden acceder a beneficios sociales y seguros.	Presenta una mayor cantidad de restricciones al momento de querer ampliar o reducir el patrimonio de la empresa.
	Presenta una mayor dificultad para liquidarse o disolverse.

*Fuente:* Elaboración los autores.

## **Tipos de sociedades**

A continuación, daremos una explicación sobre tipos de sociedades que existen:

### **1. Empresa individual de responsabilidad limitada (E.I.R.L.)**

Es aquella que pertenece a una persona física (un individuo) y es una entidad dotada de personalidad jurídica propia, con capacidad para ser titular de derechos y obligaciones, los cuales forman un patrimonio independiente y separado de los demás bienes de la persona física propietaria de dicha empresa.

En pocas palabras, se podría decir que es una empresa de único dueño, donde no existen ni socios ni accionistas. Ofrece un sinnúmero de ventajas para todos aquellos emprendedores que no tienen o no quieren emprender su proyecto con alguien más y no cuentan con un capital amplio para desarrollarlo.

Con la E.I.R.L. se puede realizar cualquier tipo de operaciones civiles y comerciales, prestación de servicios, actividades industriales y comerciales, excepto aquellas reservadas por ley a las Sociedades Anónimas.

El hecho de que su estructura sea simple y de fácil manejo no es una mala señal, todo lo contrario, está ideada para todo aquel que quiera desarrollar su negocio lo haga sin mayores trabas ni obstáculos. Además, si en futuro el empresario quiere transformar su EIRL en SRL puede hacer libremente.

### **2. Sociedad comercial de responsabilidad limitada – (S.R.L.)**

La S.R.L. es una persona jurídica conformada por dos y hasta veinte personas, naturales o jurídicas, que se asocian para desarrollar una actividad comercial en conjunto y beneficiarse con las ganancias de esa actividad. Su capital está dividido en participaciones, acumulables, iguales e indivisibles. Como su nombre lo indica, S.R.L. otorga el beneficio de la responsabilidad limitada a sus participacioncitas, lo que quiere decir que las obligaciones que asume la sociedad frente a terceros sólo

son cubiertas con su patrimonio y no afectan el patrimonio personal de cada uno de los socios, salvo algunos casos excepcionales establecidos en la Ley General de Sociedades. Northcote, D. (2012).

### **3. Sociedad anónima abierta – (S.A.A.)**

ALBERTI, Renzo (2017), Notaria, servicio en línea manifiesta que las sociedades anónimas abiertas están concebidas principalmente para las grandes empresas, con muchos accionistas e importante capital.

Para constituirse como una sociedad anónima abierta es necesario cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- Haber hecho oferta pública primaria de acciones u obligaciones convertibles en acciones.
- Tener más de 750 accionistas.
- Más del 35% de su capital pertenezca a 175 o más accionistas, sin considerar dentro de este número aquellos accionistas cuya tenencia accionaria individual no alcance al dos por mil del capital o exceda del cinco por ciento del capital.
- Constituirse como tal, o que todos los accionistas con derecho a voto aprueban por unanimidad su adaptación a este régimen.

La sociedad anónima abierta debe inscribir todas sus acciones en el Registro Público del Mercado de Valores. El pacto social o estatuto de la sociedad no puede tener limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones ni cualquier forma de restricción a la negociación de las acciones, derecho de preferencia a los accionistas o a la sociedad para adquirir acciones en caso de transferencia de éstas.

La sociedad anónima abierta no reconoce los pactos de los accionistas que contengan estas limitaciones, restricciones o preferencias a la transmisibilidad de acciones, aun cuando se notifiquen e inscriban en la sociedad.

#### **4. Sociedad anónima cerrada (S.A.C.)**

PARANO Jalar (2010), empresas en el Perú, el empresario nos precisa que, la sociedad anónima puede sujetarse al régimen de la sociedad anónima cerrada cuando tiene no más de veinte accionistas y no tiene acciones inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores. No se puede solicitar la inscripción en dicho registro de las acciones de una sociedad anónima cerrada.

La denominación debe incluir la indicación "Sociedad Anónima Cerrada", o las siglas S.A.C. El estatuto podrá establecer pactos, plazos y condiciones para la transmisión de las acciones y su valuación, inclusive suprimiendo el derecho de preferencia para la adquisición de acciones.

Juntas no presenciales, la voluntad social se puede establecer por cualquier medio sea escrito, electrónico o de otra naturaleza que permita la comunicación y garantice su autenticidad.

#### **5. Sociedad anónima (S.A.)**

VÁZQUEZ & APRAIZ y Asociados (2015), abogado defensor también indica que, la sociedad anónima (S.A.) es una forma de organización de tipo capitalista muy utilizada entre las grandes compañías. Todo el capital se encuentra dividido en acciones, que representan la participación de cada socio en el capital de la compañía.

Una de las características de la sociedad anónima es que la responsabilidad de cada socio es proporcional al capital que haya. Por eso, participar en una S.A. tiene un nivel de seguridad financiero bastante alto.

En la sociedad anónima el capital, que estará dividido en acciones, se integrará por las aportaciones de los socios, quienes no responderán personalmente por las deudas sociales.

- En la denominación de la compañía deberá figurar necesariamente la indicación "sociedad anónima" o su abreviatura "S.A".

- No se podrá adoptar una denominación idéntica a la de otra sociedad preexistente.

La sociedad anónima, cualquiera que sea su objeto, tendrá carácter mercantil, y en cuanto no se rija por disposición que le sea específicamente aplicable, quedará sometida a los preceptos de acuerdo a la ley. Del enunciado se deduce que existe en todo nuestro territorio peruano 5 tipos de empresas más usuales: una individual (E.I.R.L) y cuatro colectivas (S.R.L, S.A.A, S.A.C y S.A).

### **Aporte de la Mypes al PBI**

En el Perú operan aproximadamente 3,5 millones de micro y pequeñas empresas, las cuales representan nada más y nada menos que el 40% del Producto Bruto Interno (PBI), advirtió Luis Terrones.

No obstante, el crecimiento y desarrollo de las Mypes peruanas, que la mayoría de ellas todavía deben recibir asesoría en temas como determinación de cultura tributaria, difusión, beneficios de formalización, tributos y conciencia tributaria, elaboración de plan de negocios, entre otros para continuar creciendo como Mype.

### **Conciencia tributaria**

La ciudad de Espinar es una ciudad lleno de empresarios, emprendedores y creativa prueba de ello es nuestra rica comida, nuestras tradiciones, nuestras zonas arqueológicas, y una incomparable historia milenaria, los empresarios de las Mypes es capaces de asumir desafíos, retos y alcanzarlos tenemos lo necesario para ser una ciudad con igualdad de oportunidades para todos, solo falta tomar una decisión, actualmente la ciudad de Espinar vive en una situación de pobreza, no tiene acceso a los servicios básicos, educación, salud y transporte frente a ello unas de los deberes más importante es pagar impuestos, tal y como mencionamos líneas más arriba, porque así el estado peruano puede tener más recursos para cumplir con su tarea de proveer de bienes y servicios públicos a la ciudad de Espinar, también a nivel nacional, esto es tener conciencia tributaria, por otro lado indicar que,

lamentablemente un alto porcentaje de los peruanos evaden los impuestos o están en la informalidad, es decir no existe la conciencia tributaria, esto debe cambiar, por el bien de nuestro país.

## **Capacitación**

Los empresarios de la ciudad deben de instruirse en materias tributarias y formalización, vale decir, se debe de exigir la capacitación permanente, con el único fin de tener una mejor calidad de vida tanto como para sí mismo como también al estado peruano.

La capacitación constante en las Mypes es el camino a seguir en aras de afrontar nuevos roles y desafíos para el desarrollo de la cultura tributaria. Estos nuevos roles de la profesión contable, dejando atrás la simple tenencia de libros, destaca la necesidad de que un soporte de contabilidad se constituya en pieza clave para la toma de decisiones empresariales, a través de un asesoramiento cabal y prospectivo realizando un trabajo multidisciplinario para alcanzar los fines de los negocios del tercer milenio.

Dicha capacitación es también tarea del estado peruano y la SUNAT, como, por ejemplo, temas en:

- Cultura tributaria (medios de comunicación).
- Formalización (revistas ilustradas).
- Empresarial (manuales didácticos).
- Conciencia tributaria (elaboración de videos).
- Impuestos y/o tributos (álbumes de comprobantes de pago).
- Valores (sensibilizar).
- Orientación a los empresarios de las Mypes.

Solo así los empresarios se mantienen capacitados para no evadir los tributos, y estar formalizado.

La SUNAT debe de fomentar la capacitación de las Mypes identificar los problemas específicos de la empresa y presentar soluciones inmediatas para resolverlos y acompañarla en la implementación en temas de cultura tributaria y su formalización, esa es su deber frente al empresario espinarence. Así alcanzar lo que todos queremos un Perú con empresarios de primera.

## **Diagnostico general de la ciudad de Espinar**

La provincia de Espinar, se localiza en la parte Sur de la Región del Cusco, entre las Latitudes Sur de 14° 40` 20" y 15° 20`00" y Longitudes Oeste de 70° 56` 58" y 71° 54` 45". Su superficie, a barca una extensión de 5,311.09 km<sup>2</sup>. Constituye parte de las estribaciones altiplánicas de la cordillera de Vilcanota y de la cadena montañosa del Huanzo, con territorios que se encuentran en altitudes que varían entre los 3,840 y 5,175msnm.

En Espinar se originan decenas de ríos que en su mayoría fluyen hacia la cuenca del Apurímac. Asimismo, Espinar posee más de 70 lagunas, con 82 Km<sup>2</sup>de espejo. Esta riqueza acuífera asigna a la provincia una posición estratégica y de poder en relación con los valles a los que abastece. Por tanto, ha sido y es uno de los bienes en disputa entre los proyectos hegemónico.

### **1. Clima**

La ciudad de Espinar se ubica típicamente en el piso latitudinal de la puna y consecuentemente el clima es de frio severo, y relativamente seco, con precipitaciones entre el mes de diciembre y marzo con presencia de frecuentes granizadas. La temperatura media anual oscila entre 8. 6° y 7. 2°; siendo los meses más fríos junio y julio, en que se producen heladas más intensas. En las partes altas de la ciudad son comunes las nevadas aun en la estación seca.

### **2. Límites**

La ciudad de Espinar limita de la siguiente manera:

Por el Norte con : Distrito de Pichigua

Por el Sur con : Distrito de Ocoruro  
Por el Este con : Distrito de Pallpata  
Por el Oeste con : Distrito de Coparaque

### 3. Población de la ciudad

Según los resultados y datos estadísticos del Censo Nacional del 2007 del INEI, la población total de la ciudad de Espinar es de 29,581, de los cuales 5015 o 16.95% se ubican en zona rural y 24,566 o 83.05% en zona urbana, es decir que hay un rápido crecimiento poblacional y proceso de migración hacia la zona urbana. Según la misma fuente, la población de toda la ciudad es de 62,698, que significa que un 47.1% se ubica en la ciudad de Espinar, es decir casi la mitad de toda la población se asienta en la ciudad de Espinar.

**Tabla Nº 13:** Población de la ciudad de Espinar por área

Área	Población	porcentaje
<b>Urbano</b>	24,566	83.05%
<b>Rural</b>	5,015	16.95%
<b>Total</b>	29,581	100%

Fuente: Censo de población y vivienda, INEI (2007).

#### 4. Macro localización:

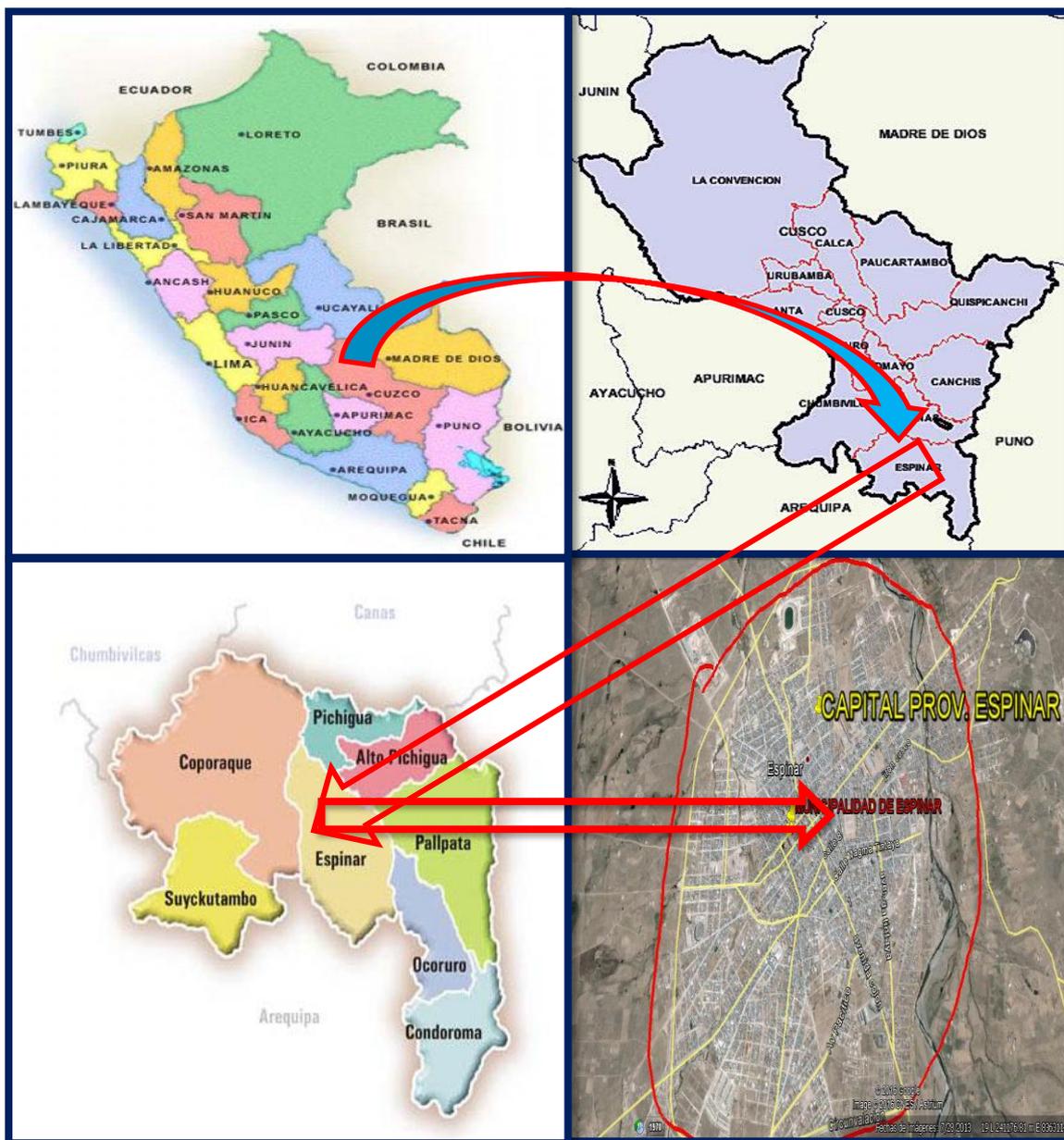


Figura N° 11: Localización Nacional y Regional

Fuente: Elaboración los autores.

## 5. Micro Localización



Figura N° 12: Localización de la ciudad de Espinar

Fuente: Elaboración los autores.

### 2.3. Definición de términos básicos

**Cultura tributaria:** La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como una obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país. Explico Banfi Campana, Dino (2013)

**Cultura:** Es aquel conjunto complejo que comprende el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualquier otra capacidad y hábito adquirido por el hombre en cuanto miembro de una sociedad, nos plantea Edward B. Tylor (1871)

**Tributo:** Es la prestación obligatoria, generalmente pecuniaria, establecida por ley, cuya finalidad es proporcionar recursos al Estado o entes públicos para el cumplimiento de sus fines, nos menciona, Ana Julia Ramos Cadenas & Yoshy Fiorela Remigio Abarca (2015)

**Formalización:** Formalizar una empresa significa acreditar tu negocio ante distintas organizaciones estatales de un determinado país, formalizar es conseguir identidad jurídica ante el estado, contar con derechos y con deberes tanto comerciales como mercantiles. Una empresa legalizada muestra identidad y seriedad al momento de hacer negocios; así como también refleja responsabilidad (cumplimiento de sus obligaciones) y mucha confianza con todos sus clientes y trabajadores. Manifiesta según la portada conduce tu empresa, (2014)

**Mypes:** Es una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de

transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Nos dice Bernilla P. Magaly, (2009)

**Remype:** Se denomina así al Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), que tiene por finalidad acreditar que un micro o pequeña empresa cumple con estas características, además de autorizar el acogimiento a sus beneficios y registrarla.

Cabe indicar que, actualmente a través de la Ley N° 30056 se estableció que la administración del referido registro, a cargo del MTPE, sea transferida a la SUNAT. Según Puicón Víctor, (2015)

**Empresa:** es una unidad económico-social, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios. Para esto, hace uso de los factores productivos (trabajo, tierra y capital). En general, una empresa también se puede definir como una unidad formada por un grupo de personas, bienes materiales y financieros, con el objetivo de producir algo o prestar un servicio que cubra una necesidad y por el que se obtengan beneficios. Los autores (2016)

**Microempresa:** Puede ser definida como una asociación de personas que, operando en forma organizada, utiliza sus conocimientos y recursos: humanos, materiales, económicos y tecnológicos para la elaboración de productos y/o servicios que se suministran a consumidores, obteniendo un margen de utilidad luego de cubrir sus costos fijos variables y gastos de fabricación, nos indica monteros, Edgar, (2005).

**Pequeña empresa:** Son entidades independientes, con alta predominancia en el mercado de comercio, quedando prácticamente excluidas del mercado industrial por las grandes inversiones necesarias y por las limitaciones que impone la legislación en cuanto al volumen de negocio y de personal, con características distintivas, y tiene dimensiones con ciertos límites ocupacionales

y financieros prefijados por los Estados o regiones, manifiesta Álvarez, Mariano & Duran José, (2009)

**Persona natural:** es una persona que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal, preciso Barbosa, Beto (2011)

**Persona jurídica:** es una empresa que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre de la empresa. Según Huallpa salcedo, Alberto (2016)

**Empresa informal:** Es la organización que emerge espontánea y naturalmente entre las personas que ocupan posiciones en la organización formal y a partir de las relaciones que establecen entre sí como ocupantes de cargos. Según Mayra, (2009), por lo tanto, son aquellos que, regularmente, carecen de local no tienen empleados o, si tienen, no se les dan las prestaciones de ley ni contrato escrito, evaden impuestos.

**Negocio:** En esencia para él el negocio perfecto es el dedicarse a las ventas directas y evitar evidentemente trabajar para alguien más o en una gran corporación, según Kiyosaki, Robert, (2013). Con el fin de mejorar los ingresos y reducir los costos, un negocio va reestructurando sus procesos con el fin de volverse más eficiente.

**Empresario:** Es aquel que es capaz de arriesgar algo (esfuerzo, tiempo y recursos) para poner en marcha y desarrollar una unidad de producción y/o prestación de servicios para la satisfacción de determinadas necesidades y/o deseos existentes en la sociedad a cambio de una utilidad o beneficio. Según Thompson, Iván, (2007)

### **III. MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. Hipótesis de la investigación**

##### **3.1.1. Hipótesis General**

- La cultura tributaria influye significativamente en la formalización de los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar.

##### **3.1.2. Hipótesis específicas**

- Si se menciona en qué medida influye la difusión de la cultura tributaria realizada por la MP-Espinar entonces hace efecto en la formalización de los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar.
- El conocimiento de los pasos para la formalización como empresarios de las Mypes y los requisitos para acogerse a la nueva ley MYPE facilita la formalización de los empresarios en la ciudad de Espinar.
- El conocimiento de las obligaciones y beneficios de los empresarios de las Mypes influyen en la formalización en la ciudad de Espinar.

#### **3.2. Variables de estudio**

##### **3.2.1. Definición conceptual**

##### **Variable independiente**

Cultura Tributaria: Según los autores BELLOSO Chacín & BANFI Campagna (2013), definen que: Es un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como

una obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país.

### Variable dependiente

Formalización de los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar: según la autora CHIMOY, P. (2011), nos dice que la formalización una empresa es dotarla de herramientas mínimas que requiere para su constitución, operación y funcionamiento en una actividad económica, es acompañarla por el camino de la legalidad, la ética, la libre competencia, la responsabilidad social y la preservación del medio ambiente, para mejorar su sostenibilidad en el futuro y la competitividad empresarial, creando un entorno apto y favorable para la inversión productiva, la dignificación de las condiciones laborales y la creación de riqueza.

### 3.2.2. Definición operacional

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura Tributaria	Difusión de la cultura tributaria	Página Web Medios de comunicación Programas de educación	Preg. 1, Preg. 2, Preg. 3,	1 SI 2 NO Dicotómicas
	Pasos para formalizar las mypes y requisitos para acogerse a la nueva ley Mype	Procedimientos Requisitos y condiciones	Preg. 4, Preg. 5,	1 SI 2 NO Dicotómicas
	Obligaciones y beneficios de los empresarios.	Tributo Cultura tributaria	Preg.6 Preg. 7	1 SI 2 NO Dicotómicas

**Tabla Nº 14:** Operacionalización de las variables

Fuente: Elaboración de los autores.

La Formalización de los empresarios de las mypes en la ciudad de Espinar	Formalización de los empresarios	Mypes Tipos de contribuyentes Tipos de sociedades Conciencia tributaria Impuestos Declaración y pagos Capacitación	Preg. 1, Preg. 2, Preg. 3, Preg. 4, Preg. 5, Preg. 6, Preg. 7,	1 SI 2 NO Dicotómicas
--	----------------------------------	--	--	-----------------------------

### 3.3. Tipo y nivel de investigación

**Tipo:** El presente estudio de investigación de acuerdo a la naturaleza del problema planteado y sus respectivos objetivos, reúne las características de una investigación aplicada, según autor **Vargas Cordero (2008)**, porque actúa como soporte de la actividad de una población en su conjunto, llamase, país, región o empresa y su principal contribución es la de aportar las soluciones de carácter innovadora que la sociedad, o una determinada población requiere.

**Nivel:** En relación a las empresas de estudio de la investigación se centra en el nivel descriptivo según autor TAMAYO Y TAMAYO, M. (2013). Por que comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente.

### 3.4. Diseño de la investigación

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se utilizará el diseño descriptivo por lo cual emplearemos el esquema de una investigación por objetivos, conforme al siguiente esquema mencionado según la autora PAUCCARA Usca (2013).

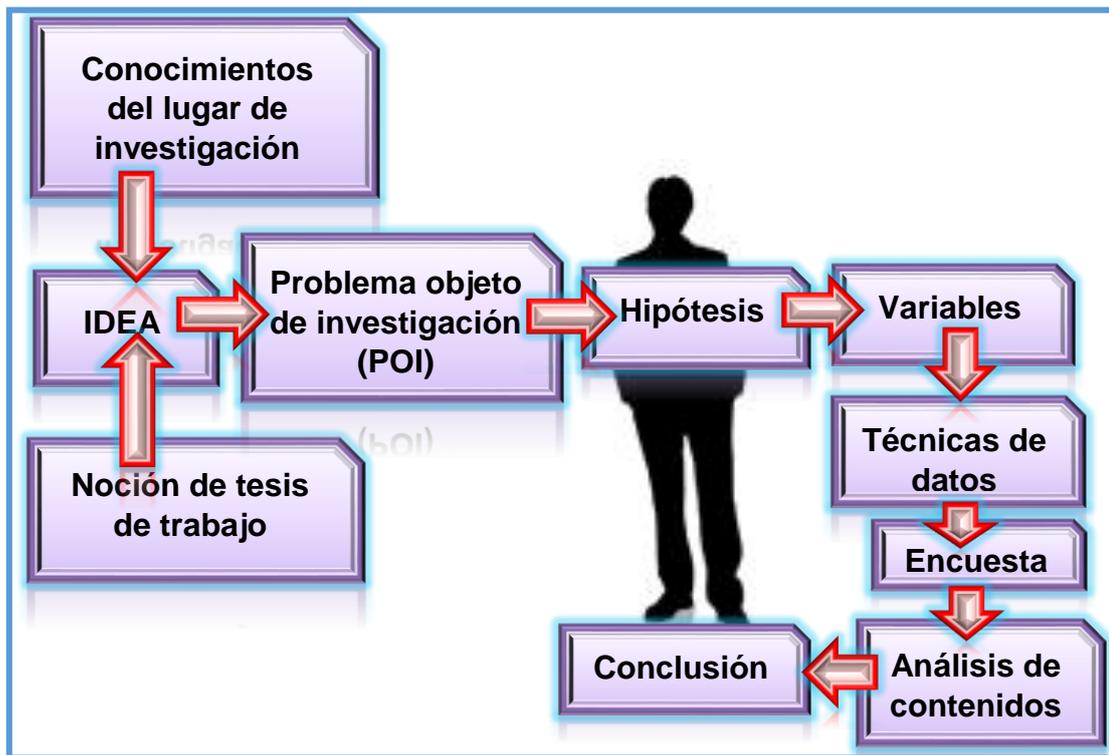


Figura N° 13: Diseño de la investigación - Fuente: Elaboración los autores.

### 3.5. Población y muestra de estudio

#### 3.5.1. La población

Estará conformado por todos los empresarios de las MYPES de la ciudad de Espinar, representados por los administradores, gerentes, propietarios que en total suman 50 empresarios, cuyas actividades desarrollan en los diferentes sectores de la economía dentro de la mencionada ciudad.

HURTADO y TORO (1998), definen que: “Población es el total de los individuos o elementos a quienes se refiere la investigación, es decir, todos los elementos que vamos a estudiar, por ello también se le llama universo (pág. 79).

### 3.5.2. Muestra

Según JIMÉNEZ, (1983), es una parte o subconjunto de una población normalmente seleccionada de tal modo que ponga de manifiesto las propiedades de la población. Su característica más importante es la representatividad, es decir, que sea una parte típica de la población en la o las características que son relevantes para la investigación.

La muestra será del 100% de la población total, para lo cual utilizaremos la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * NPQ}{E^2 * (N - 1) + Z^2PQ}$$

**Dónde:**

**n** = Tamaño de la muestra.

**N**= Tamaño de la población de la investigación (50)

**E** = margen de error 0.05

**P** = Probabilidad de ser seleccionado 0.50

**Q** = Probabilidad de no ser seleccionado 0.50

**Z** = nivel de confiabilidad 1.96

Reemplazando valores para obtener el tamaño de la muestra

Realizar la operación

$$n = \frac{1.96^2 * 50 * 0.50 * 0.50}{0.05^2 * (50 - 1) + 1.96^2 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = \frac{3.8416 * 25 * 0.50}{0.1225 + 0.9604}$$

$$n = \frac{48.02}{1.0829}$$

$$n = 44$$

44 es el tamaño de la muestra. Entonces se distribuye en todos los sectores de las Mypes, 44 encuestas.

### 3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

En opinión de RODRÍGUEZ (2008) las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas.

#### 3.6.1. Técnicas de Recolección de Datos

Precisa el autor THOMPSON, Iván (2006) La encuesta es uno de los métodos más utilizados en la investigación de mercados porque permite obtener amplia información de fuentes primarias.

La técnica que se utilizó en la investigación fue la siguiente: Encuesta

#### 3.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos

##### 3.6.2.1. Confiabilidad del Instrumento

**Tabla Nº 15:** Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº de empresarios
96.90%	44

*Fuente:* Elaboración los autores - SPSS

El coeficiente Alfa obtenido  $\alpha=96.9\%$  lo cual permite decir que el cuestionario en su versión de 44 ítems tiene confiabilidad o una consistencia interna entre los ítems.

Existe la posibilidad de determinar si al excluir algún ítem o pregunta de la encuesta aumente o disminuye el nivel de confiabilidad interna que presenta el test, esto nos ayudaría a mejorar la construcción de las preguntas u oraciones que utilizaremos para capturar la opinión o posición que tiene cada individuo.

### 3.6.2.2. Validez del instrumento

**Tabla Nº 16:** Validación de Expertos

Nombre	Especialista
Ing. Denis Christian Ovalle Paulino	Experto metodológico
Mg. Silva Amaya	Experto Temático

*Fuente:* Elaboración los autores.

### 3.7. Métodos de análisis de datos

Luego de realizar las encuestas, los datos fueron recogidos de forma manual y trasladados a una computadora, Windows 7 Intel Core i3, asimismo se procesó la información utilizando Microsoft Office Excel 2016 para Windows y el programa estadístico SPSS, con ello se obtendrá tablas estadísticas, figuras, con la finalidad de ser presentados y analizados.

Se utilizó la Estadística Descriptiva e Inferencial para contrastar las hipótesis mediante el Análisis Factorial, que consiste en utilizar todos los datos para su influencia pertinente mediante la rotación matricial y por el cuadro de esfericidad de Barlett y KMO que contiene a la chi-cuadrada calculada, se contrasta la hipótesis general y las hipótesis específicas determinando la influencia que tienen entre las variables “Cultura tributaria” y “Formalización de los empresarios”.

### **3.8. Aspecto ético**

Los aspectos éticos que consideramos para el desarrollo de nuestra tesis son mediante valores universales que posee cada ser humano. A continuación, mencionaremos algunos de ellos:

- Vocación
- Responsabilidad
- Ética profesional
- Disciplina
- Honradez
- Puntualidad

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Descripción

#### 4.1.1. Frecuencia de la variable independiente

En este capítulo se presentan los resultados, producto de las encuestas realizadas a los 44 empresarios que desarrollan diferentes actividades económicas, la mencionada encuesta se hizo en la ciudad de Espinar en dos turnos de día y noche.

**Variable independiente:** Cultura Tributaria

**Pregunta N° 1:** ¿Considera usted que la página web es un medio de comunicación para aprender diferentes temas en especial en materias tributarias?

**Tabla N° 17:** Indicador de Pagina Web

Indicador de Pagina Web

ALTERNATIVA	fi	PORCENTAJE
SI	39	89%
NO	5	11%
TOTAL	44	100%

Fuente: Elaboración los autores

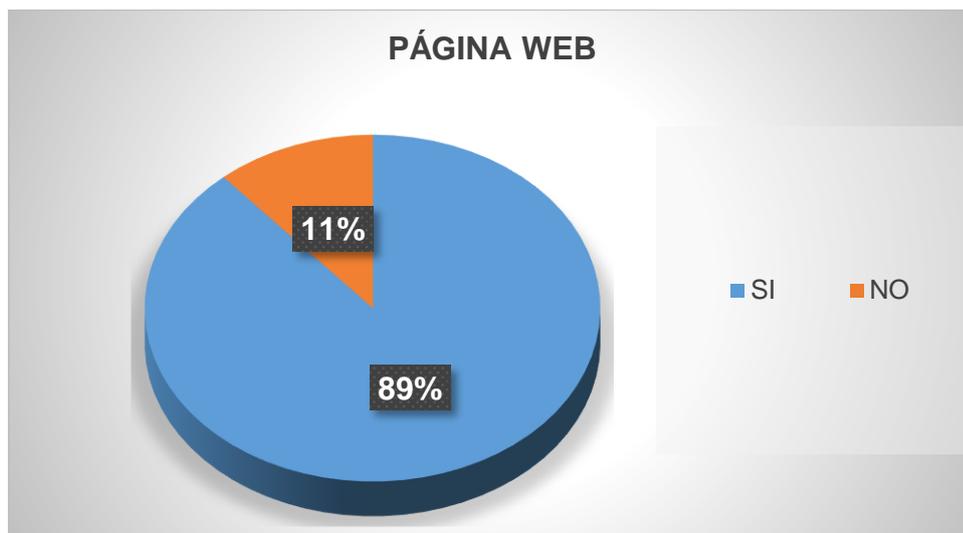


Figura N° 1: Pagina Web  
Fuente: Elaboración los autores

**INTERPRETACIÓN:** ¿Considera usted que la página web es un medio de comunicación para aprender diferentes temas en especial en materias tributarias?, 39 empresarios que representa el 89% manifestaron que SI, mientras que 5 empresarios que representa el 11% manifestó que NO.

**Pregunta N° 02:** ¿Considera usted que es importante los medios de comunicación para estar bien informados de los últimos acontecimientos y que mejor si se trata de cultura tributaria

**Tabla N° 18:** indicador de medios de comunicación  
Indicador de medios de comunicación

ALTERNATIVA	fi	PORCENTAJE
SI	40	91%
NO	4	9%
<b>TOTAL</b>	44	100%

Fuente: Elaboración los autores

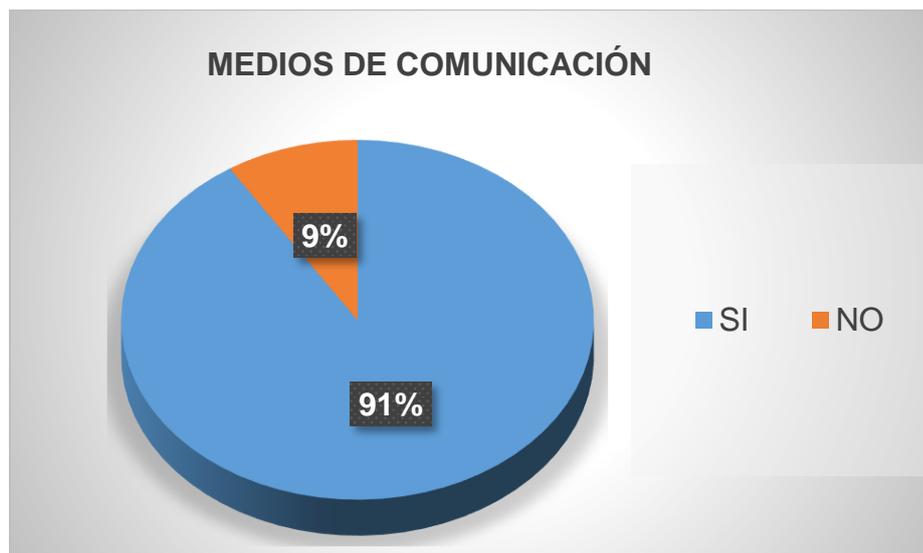


Figura N° 2 : Medios de comunicación  
Fuente: Elaboración los autores

**INTERPRETACIÓN:** ¿Considera usted que es importante los medios de comunicación para estar bien informados de los últimos acontecimientos y que mejor si se trata de cultura tributaria?, 40 empresarios que representa el 91% manifestaron que SI, mientras que 4 empresarios que representa el 9% manifestó que NO.

**Pregunta N° 03:** ¿Alguna vez asistió a programas de educación dictadas por la SUNAT respecto a la cultura tributaria?

**Tabla N° 19:** Indicador de Programas de educación  
Indicador de Programas de educación

ALTERNATIVA	fi	PORCENTAJE
SI	16	36%
NO	28	64%
<b>TOTAL</b>	44	100%

Fuente: Elaboración los autores

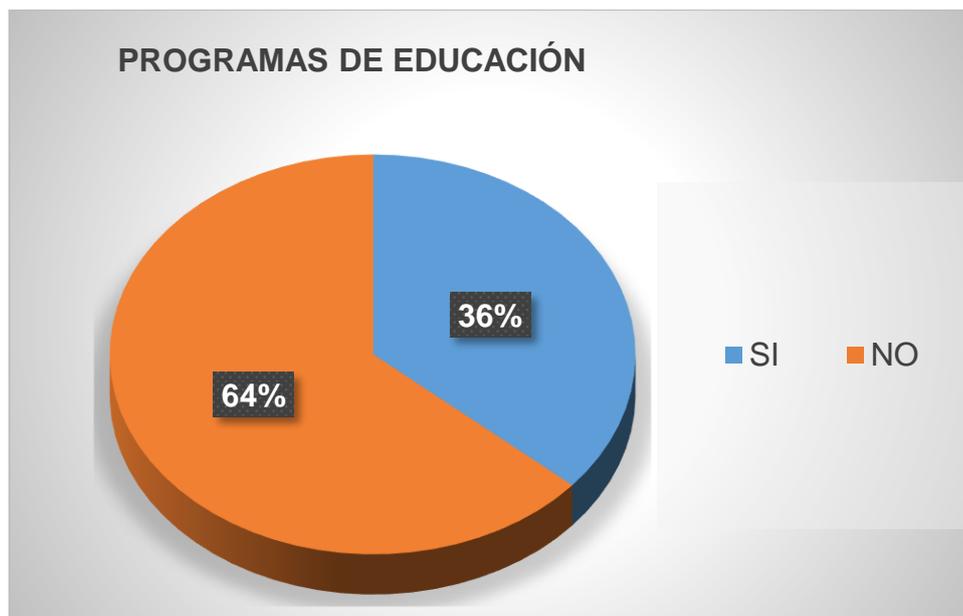


Figura N° 3: Programas de educación  
Fuente: Elaboración los autores

**INTERPRETACIÓN:** ¿Alguna vez asistió a programas de formación dictadas por la SUNAT respecto a la cultura tributaria?, 16 empresarios que representa el 36% manifestaron que SI, mientras que 28 empresarios que representa el 64% manifestó que NO.

**Pregunta N° 4:** ¿Usted conoce los procedimientos para constituir una empresa?

**Tabla N° 20:** Indicador del Procedimientos para constituir una empresa  
Indicador del Procedimientos para constituir una empresa

ALTERNATIVA	fi	PORCENTAJE
SI	29	66%
NO	15	34%
<b>TOTAL</b>	44	100%

Fuente: Elaboración los autores.

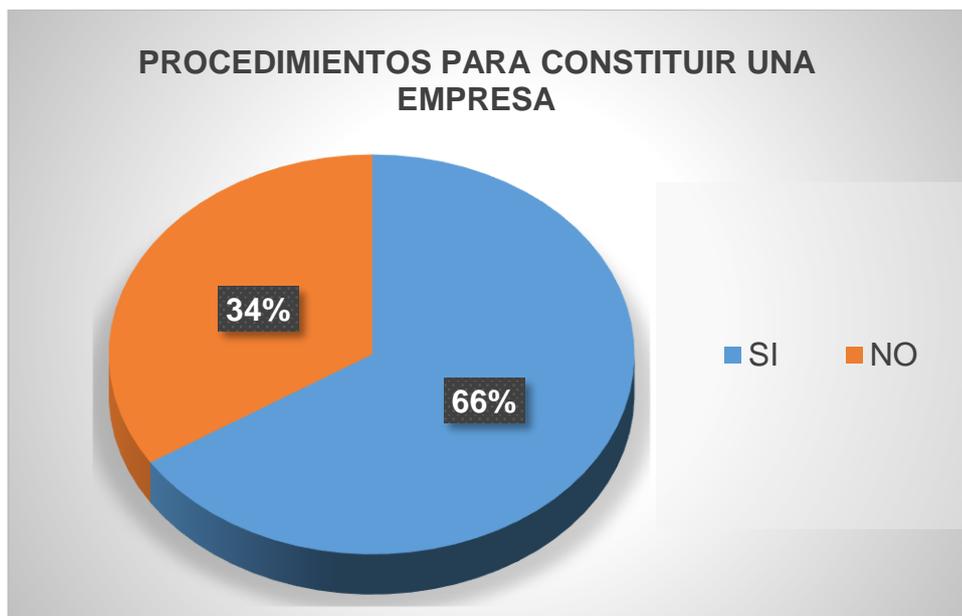


Figura N° 4: Procedimientos para constituir una empresa  
Fuente: *Elaboración los autores*

**INTERPRETACIÓN:** ¿Usted conoce los procedimientos para constituir una empresa?, 29 empresarios que representa el 66% manifestaron que SI, mientras que 15 empresarios que representa el 34% manifestó que NO.

**Pregunta N° 5:** ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen Tributario al que pertenece?

**Tabla N° 21:** Indicador de los Requisitos y condiciones del régimen Tributario  
Indicador de los Requisitos y condiciones del régimen Tributario

ALTERNATIVA	fi	PORCENTAJE
SI	19	43%
NO	25	57%
<b>TOTAL</b>	44	100%

*Fuente:* Elaboración los autores.

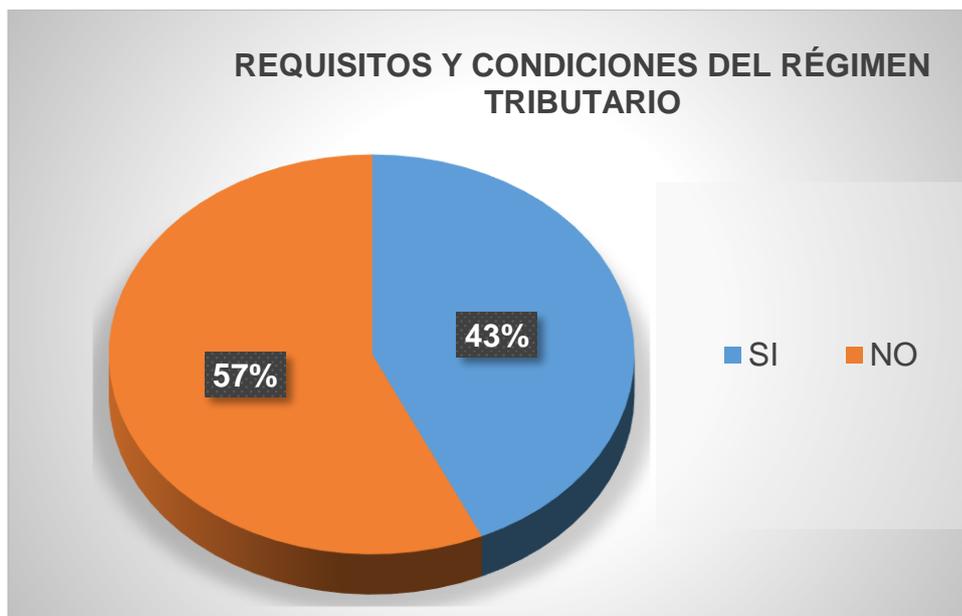


Figura N° 5: Requisitos y condiciones del régimen Tributario  
*Fuente:* Elaboración los autores

**INTERPRETACIÓN:** ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen Tributario al que pertenece?, 19 empresarios que representa el 43% manifestaron que SI, mientras que 25 empresarios que representa el 57% manifestó que NO.

**Pregunta N° 6:** ¿El gobierno de la MP-Espinar debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos?

**Tabla N° 22:** Indicador de la Recaudación de los tributos

Indicador de la Recaudación de los tributos

ALTERNATIVA	fi	PORCENTAJE
SI	34	77%
NO	10	23%
<b>TOTAL</b>	44	100%

*Fuente:* Elaboración los autores.

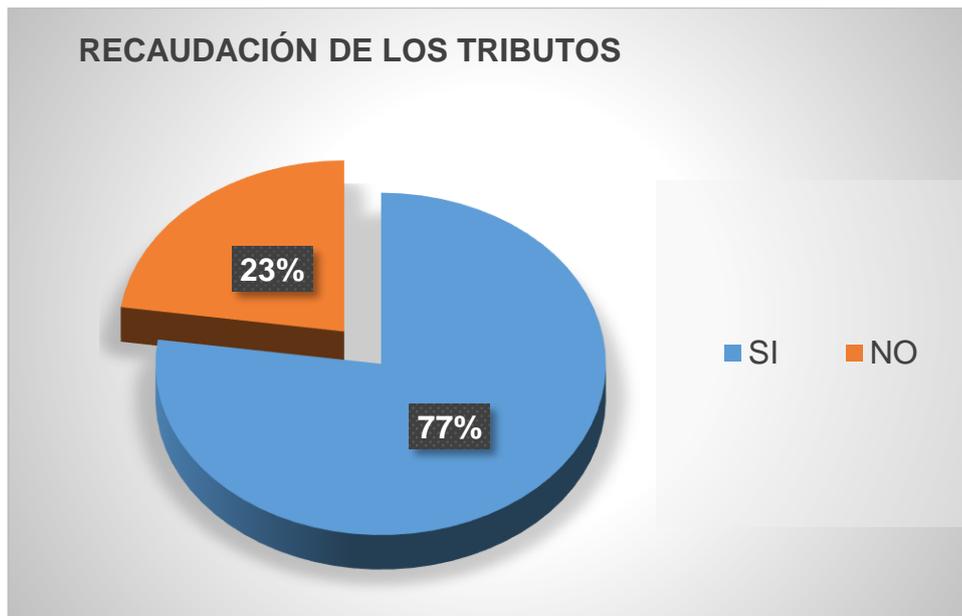


Figura N° 6: Recaudación de los tributos  
Fuente: Elaboración los autores

**INTERPRETACIÓN:** ¿El gobierno de la MP-Espinar debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos?, 34 empresarios que representa el 77% manifestaron que SI, mientras que 10 empresarios que representa el 23% manifestó que NO.

**Pregunta N° 7:** ¿Cree usted que el crecimiento de su empresa en las Mypes puede mejorar si cuenta con una cultura tributaria bien definida?

**Tabla N° 23:** Indicador de la cultura tributaria

Indicador de la cultura tributaria

ALTERNATIVA	fi	PORCENTAJE
SI	35	80%
NO	9	20%
<b>TOTAL</b>	44	100%

Fuente: Elaboración los autores.

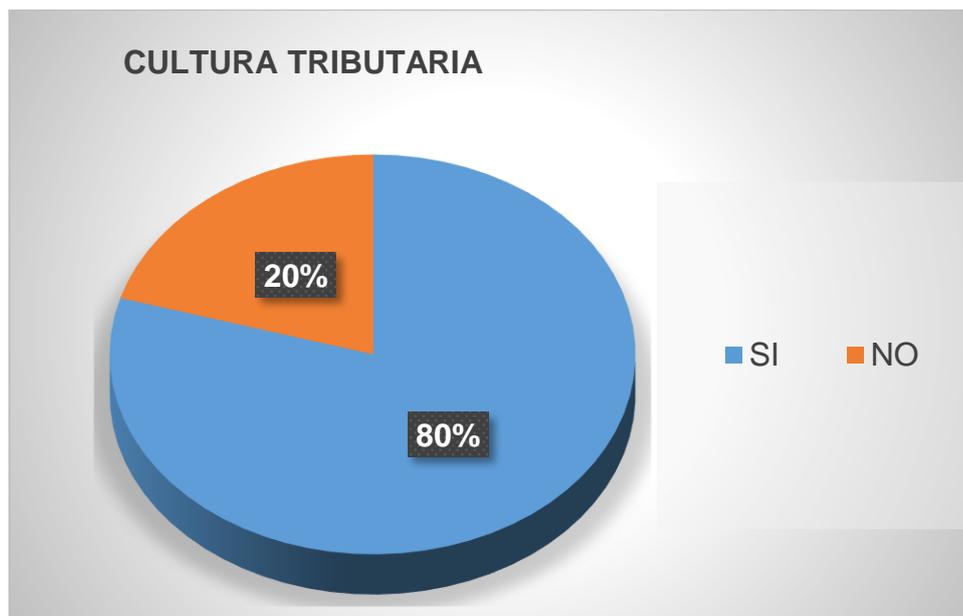


Figura N° 7: Cultura tributaria  
Fuente: Elaboración los autores

**INTERPRETACIÓN:** ¿Cree usted que el crecimiento de su empresa en las Mypes puede mejorar si cuenta con una cultura tributaria bien definida?, 35 empresarios que representa el 80% manifestaron que SI, mientras que 9 empresarios que representa el 20% manifestó que NO.

#### 4.1.2. Frecuencia de la variable dependiente

**Formalización de los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar.**

**Pregunta N° 1:** ¿Conoce usted qué es la formalización en los empresarios de las mypes?

**Tabla N° 24:** Indicador de la Formalización de las mypes

Indicador de la Formalización de las mypes

ALTERNATIVA	fi	PORCENTAJE
SI	25	57%
NO	19	43%
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración los autores.

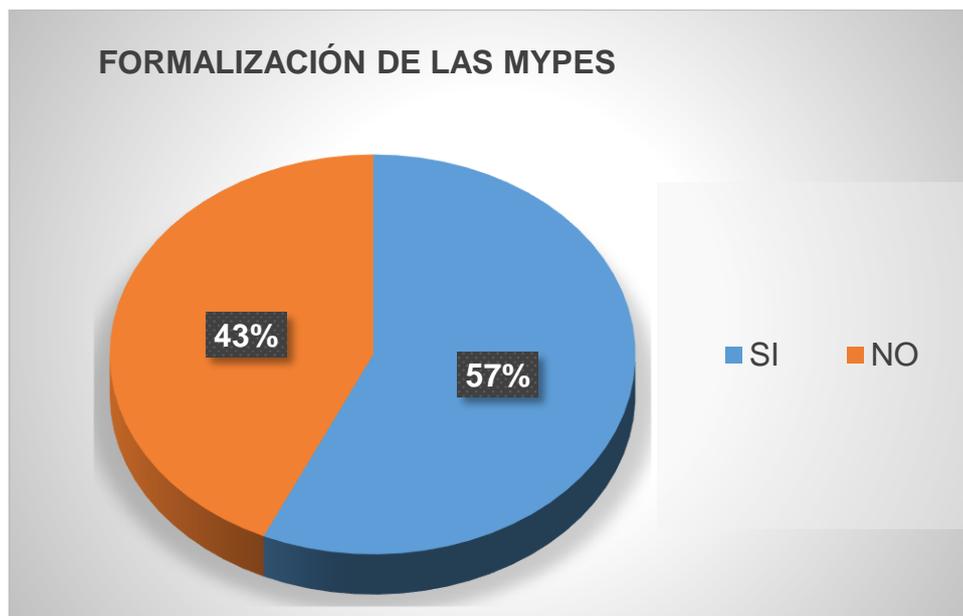


Figura N° 8: Formalización de las Mypes  
Fuente: Elaboración los autores

**INTERPRETACIÓN:** ¿Conoce usted qué es la formalización en los empresarios de las mypes?, 25 empresarios que representa el 57% manifestaron que SI, mientras que 19 empresarios que representa el 43% manifestó que NO.

**Pregunta N° 2:** ¿Considera usted que el contribuyente como empresario de las Mypes es responsable del pago de sus tributos al gobierno?

**Tabla N° 25:** Indicador de Pago de los tributos

Indicador de Pago de los tributos

ALTERNATIVA	fi	PORCENTAJE
SI	29	66%
NO	15	34%
<b>TOTAL</b>	44	100%

Fuente: Elaboración los autores.

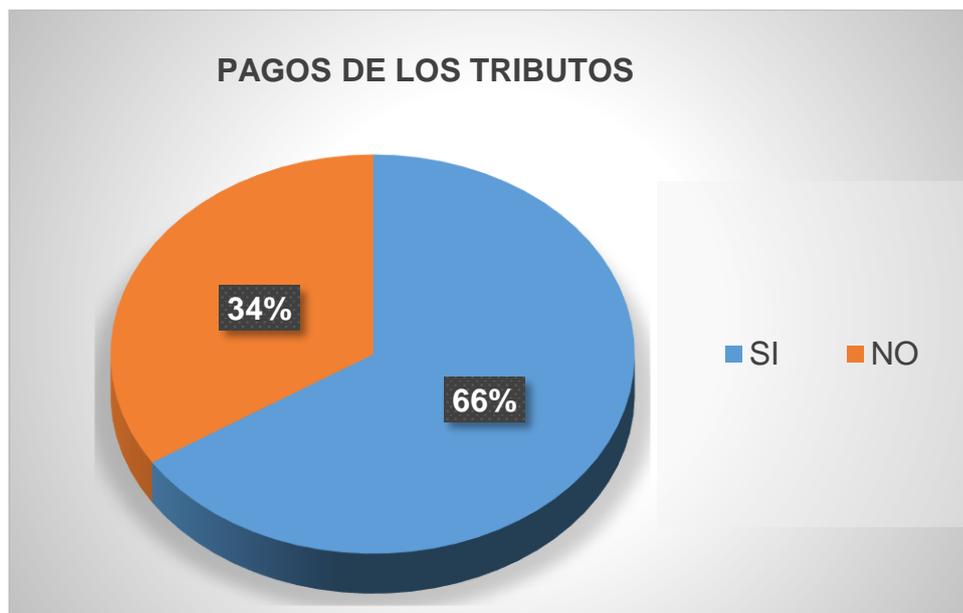


Figura N° 9: Pago de los tributos  
Fuente: Elaboración los autores

**INTERPRETACIÓN:** ¿Considera usted que el contribuyente como empresario de las Mypes es responsable del pago de sus tributos al gobierno?, 29 empresarios que representa el 66% manifestaron que SI, mientras que 15 empresarios que representa el 34% manifestó que NO.

**Pregunta N° 3:** ¿Tiene conocimiento sobre los tipos de sociedades que existen en el Perú?

**Tabla N° 26:** Indicador de los Tipos de sociedades

Indicador de los Tipos de sociedades

ALTERNATIVA	fi	PORCENTAJE
SI	30	68%
NO	14	32%
<b>TOTAL</b>	44	100%

Fuente: Elaboración los autores.

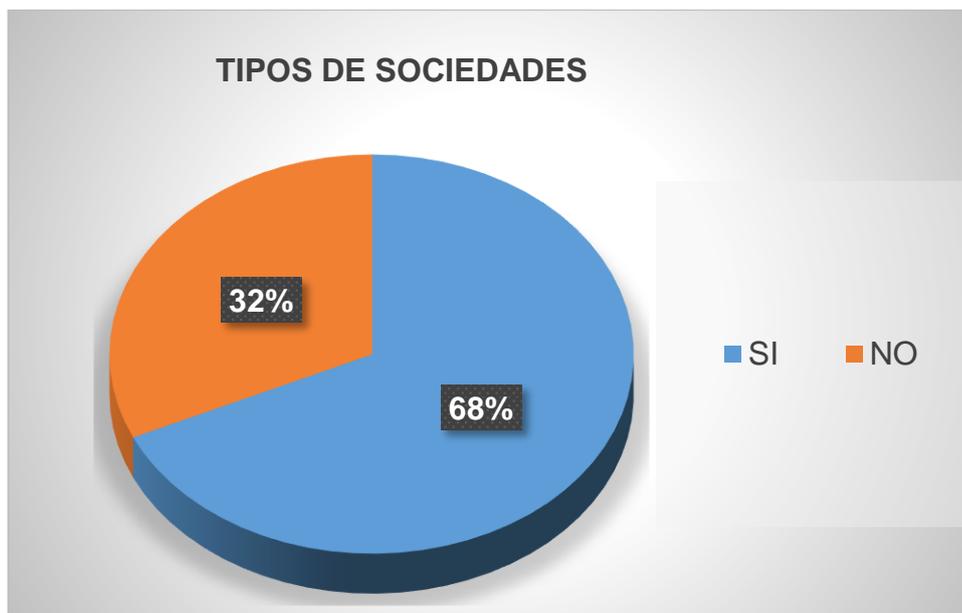


Figura N° 10: Tipos de sociedades  
Fuente: Elaboración los autores

**INTERPRETACIÓN:** ¿Tiene conocimiento sobre los tipos de sociedades que existen en Perú?, 30 empresarios que representa el 68% manifestaron que SI, mientras que 14 empresarios que representa el 32% manifestó que NO

**Pregunta N° 4:** ¿Considera usted que la difusión en materia tributaria por la SUNAT puede generar una conciencia tributaria?

**Tabla N° 27:** Indicador de la Conciencia tributaria

Indicador de la Conciencia tributaria

ALTERNATIVA	fi	PORCENTAJE
SI	33	75%
NO	11	25%
<b>TOTAL</b>	44	100%

Fuente: Elaboración los autores

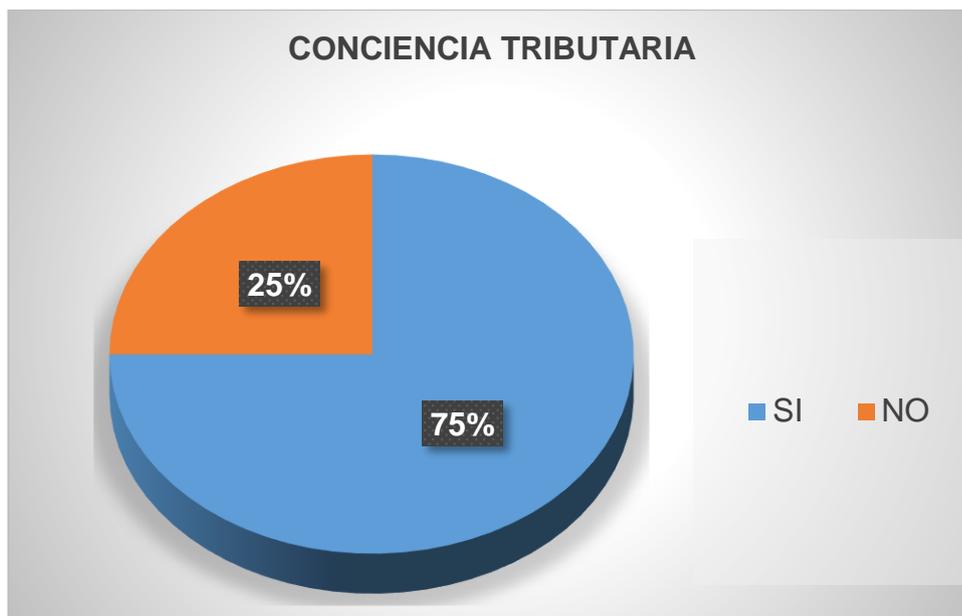


Figura Nº 11: Conciencia tributaria  
Fuente: Elaboración los autores

**INTERPRETACIÓN:** ¿Considera usted que la difusión en materia tributaria por la SUNAT puede generar una conciencia tributaria?, 33 empresarios que representa el 75% manifestaron que SI, mientras que 11 empresarios que representa el 25% manifestó que NO.

**Pregunta Nº 5:** ¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por la SUNAT?

**Tabla Nº 28:** Indicador de los Impuestos cobrados

Indicador de los Impuestos cobrados

ALTERNATIVA	fi	PORCENTAJE
SI	35	80%
NO	9	20%
<b>TOTAL</b>	44	100%

Fuente: Elaboración los autores.

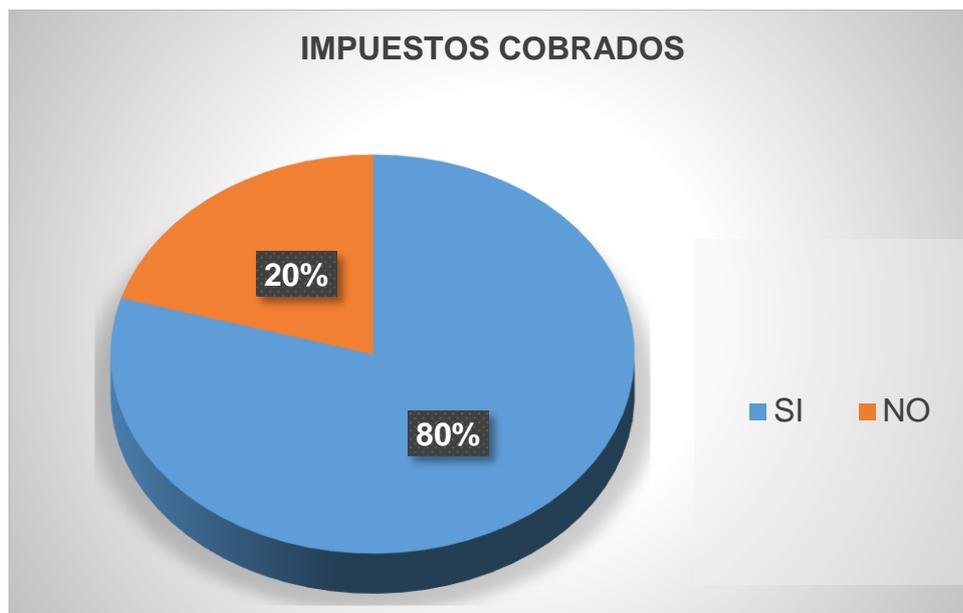


Figura N° 12: Impuestos cobrados  
Fuente: Elaboración los autores

**INTERPRETACIÓN:** ¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por la SUNAT?, 35 empresarios que representa el 80% manifestaron que SI, mientras que 9 empresarios que representa el 20% manifestó que NO

**Pregunta N° 6:** ¿Considera usted que el proceso para declarar y pagar sus Impuestos tributarios al gobierno es fácil?

**Tabla N° 29:** Indicador de los Impuestos tributarios

Indicador de los Impuestos tributarios

ALTERNATIVA	fi	PORCENTAJE
SI	19	43%
NO	25	57%
<b>TOTAL</b>	44	100%

Fuente: Elaboración los autores.

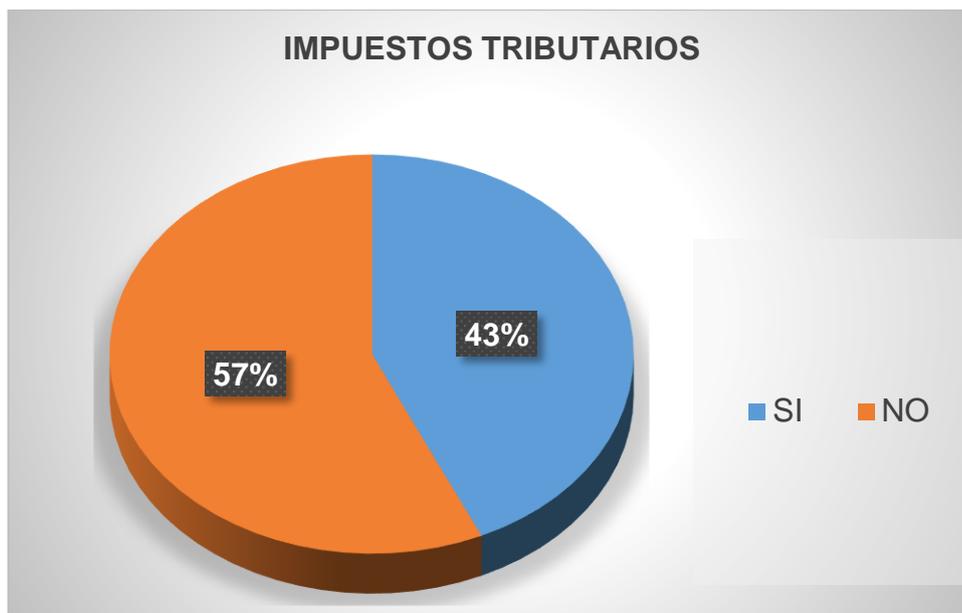


Figura N° 13: Impuestos tributarios  
Fuente: Elaboración los autores

**INTERPRETACIÓN:** ¿Considera usted que el proceso para declarar y pagar sus Impuestos tributarios al gobierno es fácil?, 19 empresarios que representa el 43% manifestaron que SI, mientras que 25 empresarios que representa el 57% manifestó que NO

**Pregunta N° 7:** ¿Considera usted que la capacitación como empresario de las Mypes es una inversión futura?

**Tabla N° 30:** Indicador de la Capacitación a los empresarios

Indicador de la Capacitación a los empresarios

ALTERNATIVA	fi	PORCENTAJE
SI	30	68%
NO	14	32%
<b>TOTAL</b>	44	100%

Fuente: Elaboración los autores.

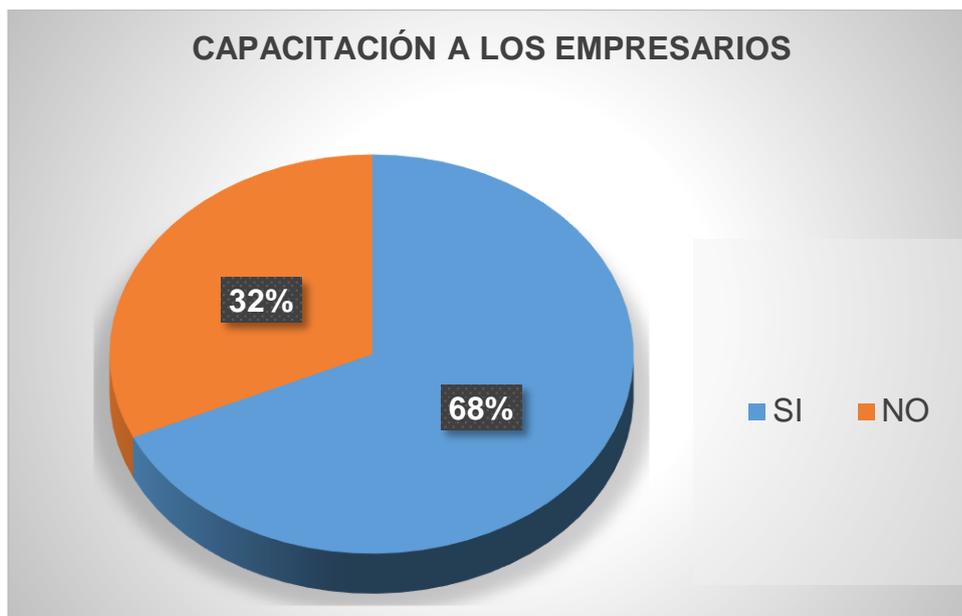


Figura N° 14: Capacitación a los empresarios  
*Fuente:* Elaboración los autores

**INTERPRETACIÓN:** ¿Considera usted que la capacitación como empresario de las Mypes es una inversión futura?, 30 empresarios que representa el 68% manifestaron que SI, mientras que 14 empresarios que representa el 32% manifestó que NO.

## 4.2. La contrastación de la Hipótesis

### 4.2.1. La Contrastación de la Hipótesis

La hipótesis general se contrastará mediante el ANÁLISIS FACTORIAL que consiste en utilizar todos los datos para su influencia pertinente mediante la rotación matricial y por el cuadro de esfericidad de Barlett y KMO que contiene a la chi-cuadra calculada se contrastará la hipótesis general y se determinará la influencia que tienen entre las variables, factores que limitan la formalización tributaria y nivel de la informalidad de comerciantes.

**Tabla Nº 31:** Matriz de correlaciones entre la variable independiente y variable dependiente

		Difusión de la cultura tributaria	Pasos para formalizar las Mypes y requisitos para acogerse a la nueva ley Mype	Obligaciones y beneficios de los empresarios	Formalización de los empresarios
<b>Dimensiones de las variables Independientes y Dependientes</b>	Difusión de la cultura tributaria	1,000	,900	,850	,960
	Pasos para formalizar las Mypes y requisitos para acogerse a la nueva ley Mype	,900	1,000	0,855	,844
	Obligaciones y beneficios de los empresarios	,850	,855	1,000	0,911
	Formalización de los empresarios	,960	,844	,911	1,000
<b>Sig. (Unilateral)</b>	Difusión de la cultura tributaria		,000	,000	,000
	Pasos para formalizar las Mypes y requisitos para acogerse a la nueva ley Mype	,000		,000	,000
	Obligaciones y beneficios de los empresarios	,000	,000		,000
	Formalización de los empresarios	,000	,000	,000	

*Fuente:* Elaboración los autores - SSPS

En el cuadro se observa la influencia en términos relativos entre las dimensiones de la variable independiente y las dimensiones de la variable dependiente.

Los ceros en la parte inferior son índices que se dan para rechazar la hipótesis nula.

- El Planteo de las Hipótesis

Ho: “Cultura tributaria y la formalización NO produce un efecto en los empresarios de las mypes en la ciudad de Espinar-Cusco”

H1: “Cultura tributaria y la formalización SI produce un efecto en los empresarios de las mypes en la ciudad de Espinar-Cusco”

n.s = 0.05

- La variable estadística de decisión “Chi- cuadrado”.

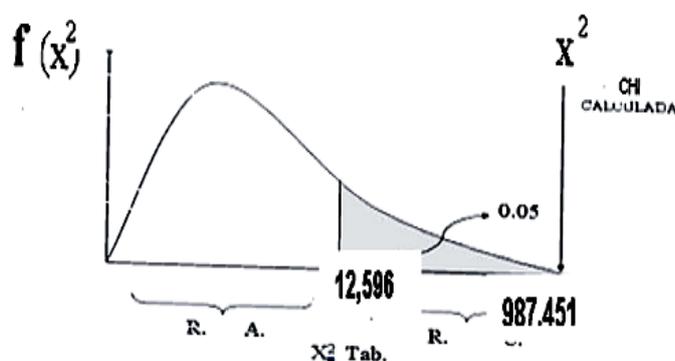
**Tabla N° 32: KMO y PRUEBA de BARTLETT**

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin		
		0,854
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	987,451
	gl	6
	Sig.	0,000

Fuente: Elaboración los autores – SSPS

- La Contrastación de la Hipótesis

$\chi^2$  Tabular es con 0.95 de probabilidad y 15 grados de libertad es 12,596



La parte no sombreada es el nivel de confianza de la prueba.

La parte sombreada es el error de la prueba.

Finalmente se observa en el grafico que  $X^2$  Calculado es mayor que la  $X^2$  Tabular obtenido de la tabla. Por lo que, según el grafico pertenece a la región de rechazo (parte sombreada) es decir se rechaza el  $H_0$  (Hipótesis nula).

- La conclusión:

Se puede concluir, que La Cultura tributaria y su influencia en la formalización SI produce un efecto en los empresarios de las mypes en la ciudad de Espinar-Cusco, a un nivel de significación del 5%.

## **V. DISCUSIÓN**

### **5.1. Análisis y discusión de resultados**

Los resultados de la investigación, nos facilitan a comprender que la cultura tributaria influye en la formalización de empresarios de los micros y pequeñas empresas en nuestra ciudad de Espinar. Por consiguiente, es determinante que, en las Mypes, es fundamental la influencia del profesional contable como gestor de entes, corroborado por los propios empresarios de la misma ciudad.

El gobierno local de la MP-Espinar no cuenta con políticas, ni técnicas indispensables con relación a temas tributarios, así mismo no tiene mayor preocupación en realizar ningún tipo de gestión en cuanto se refiere a la mejora de la difusión y concientización de la cultura tributaria; es por eso la mayoría de las empresas permanecen en la informalidad. Los empresarios y/o los gerentes y administradores de las Mypes, en general, toman decisiones en función de sus conocimientos y su experiencia; y con frecuencia desconociendo absolutamente el marco legal de la cultura tributaria y las consecuencias futuras de las mismas, lo que muchas veces conduce errores y problemas en la conducción de la empresa y particularmente en el aspecto legal.

Para efectuar los procedimientos de formalización de los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar amerita tiempo y costos ya que para realizar el documento de la minuta de constitución los costos son elevados así mismo el tiempo que se requiere 15 a 30 días en la inscripción en los registros públicos (SUNARP). Es por eso que consideramos que el nivel de informalidad de la MYPE se ha hecho bastante visible y obvio en todo el territorio nacional, y que el mismo resulta un elemento que frena el desarrollo del sector en sus diferentes actividades de economía, asimismo, la ley de las Mypes en nuestro territorio peruano que se relaciona con el quehacer de la MYPE, no ha dado soluciones suficientes para superar el problema.

Los empresarios de la ciudad de Espinar de las Mypes, así como los diferentes Mypes que existe en la misma ciudad, desconocen absolutamente los beneficios y obligaciones tributarios con el estado peruano, que se tienen en la actualidad, por eso nos dignamos a decir que la mayoría de ellos deciden permanecer en la informalidad, a pesar que consta en el código tributario y la ley Mypes. El apoyo recibido por las Mypes por parte del estado, no es suficiente; dado que no basta con el reconocimiento legal, sino que es indispensable la implementación de una agresiva política de capacitación en temas de cultura tributaria y la formalización de los empresarios en las Mypes, instruyendo de esa forma de nuevos mercados nacionales e internacionales, importación de la tecnología adecuada para producir mejor y a menores costos, incrementando de ese modo la productividad de la empresa que preocupa a los empresarios de la ciudad de Espinar.

## **VI. CONCLUSIONES**

### **6.1. Conclusiones**

Culminados y analizados los resultados de la investigación en nuestra ciudad de Espinar, se llegó a las siguientes conclusiones:

- Que el máximo nivel de la difusión respecto a la cultura tributaria y la formalización en nuestra ciudad de Espinar es extremadamente de bajo nivel, por razones estrictamente de la informalidad que se viene dando en los empresarios, claro está, que es debido a la falta de orientación en materias tributarias, no solamente del gobierno local, sino que también de la SUNAT, esa es una de las razones que algunos empresarios definitivamente incurren en diferentes obstáculos al momento de su formalización, sin embargo la difusión en su máximo nivel en materias tributarios en la ciudad de Espinar sirve para fomentar y promover el desarrollo de los empresarios de las Mypes y la deseada formalización, y por consiguiente también a nivel nacional e internacional.
- Los pasos para la constitución de los empresarios de las Mypes es acreditar las diferentes actividades económicas ante distintas organizaciones privadas y estatales de nuestra ciudad de Espinar, cabe resaltar que el gobierno local de la ciudad de Espinar no cuenta con líneas políticas con relación a la cultura tributaria, he ahí uno de los grandes problemas para difundir en temas tributarios, formalizar es conseguir identidad jurídica ante el estado peruano, contar con derechos y deberes en nuestras actividades diarias, (cumpliendo las obligaciones – tributos) y mucha confianza con todos sus clientes potenciales y recursos humanos, reflejando la cultura tributaria en nuestra ciudad de Espinar.
- Los empresarios de las Mypes de la ciudad de Espinar, el 70% aproximadamente aún no están acogidos en la categoría de sus obligaciones y beneficios que establece el estado peruano aliado con la SUNAT, la gran

mayoría de las Mypes cuenta con un deficiente o inexistente cultura tributaria, sin tener asistencia técnica, lo que hace que influya negativamente en la formalización como empresario dentro de las Mypes, afectando fuertemente en la economía peruana también en el mercado de la ciudad de Espinar, es decir, todos los empresarios deben de tributar de acuerdo que régimen estén ubicados y por supuesto el nivel de ventas de forma mensual y anual tal y como se establece en la SUNAT.

## VII. RECOMENDACIONES

### 7.1. Recomendaciones

- Se recomienda a la SUNAT y Gobierno en turno, dar mayores facilidades a los empresarios de las Mypes, concerniente a sus pagos tributarios, es decir, generar la máxima difusión de la cultura tributaria de forma adecuada y oportuna, ya sea este con: charlas, orientación y capacitación en materias tributarias y el proceso de la formalización, utilizando los diferentes medios de comunicación, el reorientar el sector MYPES es fundamental para la economía peruana, teniendo en cuenta que los empresarios de las MYPES, forman parte del desarrollo de nuestro país, es por eso que se debe desarrollar con suma urgencia programas de difusión de la cultura tributaria promoviendo la sensibilización de los empresarios de las MYPES con relación a los tributos recaudados.
- Establecer entre el estado peruano (SUNAT) y el empresario espinarence, líneas políticas de forma estratégico en temas tributarios, generar un ambiente lleno de confianza, amistad y responsabilidad con relación a la cultura tributaria y la formalización de los empresarios de las Mypes. Hacer uso de los modernos elementos tecnológicos, de tal manera llegue la motivación a los empresarios de las Mypes a cumplir de forma voluntaria sus obligaciones de carácter tributario en todo su nivel, con la finalidad de ser competitivas en el mercado local, nacional e internacional, en tal sentido se debe de motivar a los empresarios de las Mypes a cumplir con sus deberes y obligaciones de manera voluntaria, beneficiando así a los empresarios de la ciudad de Espinar y por supuesto a toda la población ya sea: en educación, salud, seguridad, transparencia de gastos, entre otros.
- Especificar, precisar y definir las obligaciones y beneficios según las normativas o leyes peruanas que se tiene en la actualidad para los empresarios de las Mypes, concernientes a sus diferentes actividades económicas, dar a conocer la importancia de la tributación y el proceso de

formalización a través de: trípticos, folletos, revistas y cuadernillos, con el único objetivo de crear una adecuada cultura tributaria, para lograr el compromiso del empresario con sus obligaciones tributarias. También es necesario la Implementación de un departamento relacionado a materias tributarias de orientación tributaria para facilitar los trámites de formalización y acceso a los beneficios de la ley Mypes, así acompañando a los empresarios Espinarences en su proceso de formalización con asesorías especializadas en cada materia al momento de tramitar su RUC e iniciar sus actividades económicas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva Matteucci, J. M. (2017). ¿Conoce usted el régimen Mype tributario del impuesto a la renta? Obtenido de Blog de Mario Alva Matteucci:  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2017/01/09/conoce-usted-el-regimen-mype-tributario-del-impuesto-a-la-renta/>
- Beloso Chacín, D., & Banfi Campagna, D. (2013). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. Obtenido de URBE - Universidad Privada:  
<http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2866/4042>
- Bernilla p., L. (2009). Formalización de las mypes. Obtenido de Universidad de Ciencias y Humanas: <https://es.slideshare.net/Lordkoky/formalizacion-de-mypes>
- Borrero Maldonado, I. A. (2012). Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca. Obtenido de Universidad de cuenca facultad de ciencias económicas y administrativas:  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2736/1/tm4556.pdf>
- Burga Argandoña, M. E. (2015). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporiogamarra. obtenido de facultad de ciencias contables, económicas y financieras escuela profesional de contabilidad y finanzas:  
[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga\\_ame.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf)

- Cárdenas López, A. C. (2012). "La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de pichincha - Canton Quito". Obtenido de Universidad Politecnica Salesiana:  
<httpdspace.ups.edu.ec/bitstream12345678952241UPS-QT03885.pdf>
- Castillo Acosta, D. M., & Huaman Reyes, S. D. (2016). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los Micro Empresarios del Huequito n° 1 sector ropas del Distrito de Calleria, 2016. Obtenido de Universidad privada de Pucallpa - Facultad de Ciencias Contables y Administrativas:  
<http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/81/1/23%20Proyecto%20Tesis%200%20Diana.pdf>
- Castro, L. (2017). Regimen Mype Tributario. Obtenido de La Republica:  
<http://larepublica.pe/economia/835950-gobierno-debe-fomentar-la-educacion-y-la-cultura-tributaria-para-erradicar-la-informalidad>
- Chang Honores., A. A. (s/f). Las clases de tributo. Obtenido de Docente de la escuela de derecho de la ULADECH:  
[https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjrduoqpLTAhVD6SYKHbjBAUYQFggvMAQ&url=http%3A%2F%2Ffiles.uladech.edu.pe%2Fdocente%2F32764139%2FDerecho\\_Financiero%2FSesion\\_07%2FLAS\\_CLASES\\_DE\\_TRIBUTO\\_PARA\\_VIDEOS\\_O\\_C](https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjrduoqpLTAhVD6SYKHbjBAUYQFggvMAQ&url=http%3A%2F%2Ffiles.uladech.edu.pe%2Fdocente%2F32764139%2FDerecho_Financiero%2FSesion_07%2FLAS_CLASES_DE_TRIBUTO_PARA_VIDEOS_O_C)
- Chicas Zea, L. (2011). Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala. obtenido de universidad de san carlos de Guatemala facultad de ciencias económicas: [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_3703.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3703.pdf)

- Chimoy Tumes, P. E. (2011). Formalización de una Mype. Obtenido de In SlideShare:  
<https://es.slideshare.net/mecht/la-formalizacin-empresarial>
- Gerencia de estadística nacional de estudios, y. S. (2017). Recaudación Tributaria. Obtenido de semana economica.com:  
<http://semanaeconomica.com/article/economia/macroeconomia/209300-la-recaudacion-tributaria-aumento-0-1-en-el-2016/>
- Gómez Gallardo, L. M., & Macedo Buleje, J. C. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. Obtenido de Sistema educativo y educación - Investigación educativa vol. 12 N.º 21, 143 - 153:  
[http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv\\_educativa/2008\\_n21/a11v12n21.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2008_n21/a11v12n21.pdf)
- Karla, L. E. (2014). Cultura Tributaria: El Estado Peruano y la SUNAT. Obtenido de Ciudadanos en Acción:  
<http://vozconlibertad.blogspot.pe/2014/11/cultura-tributaria-que-relacion-hay.html>
- Mary Thais, V., Ramírez de Egáñez, T., & Moreno Briceño, F. (s/f). Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. Obtenido de Daena: International Journal of Good Conscience. 5(1) 58-73. ISSN 1870-557X:  
<http://www.spentamexico.org/v5-n1/5%281%2958-73.pdf>
- Miranda Avalos, S. J. (2016). Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria. Obtenido de Universidad Nacional Mayor de San Marcos Facultad de Ciencias Contables:  
[http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4654/1/Miranda\\_as.pdf](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4654/1/Miranda_as.pdf)

- Nanfuñay Meoño, M. (2013). Cultura tributaria. Obtenido de TRIBU-EDUCANDO-CIX:  
<http://culturatributariayaduaneracix.blogspot.pe/2013/10/cultura-tributaria.html>
- Northcote Sandoval, D. (2012). La Sociedad Comercial de Responsabilidad. Obtenido de Actualidad Empresarial N° 260 - Primera:  
[http://aempresarial.com/web/revitem/41\\_14066\\_73148.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/41_14066_73148.pdf)
- Pacifico, I. (s/f). Mypes aspectos laborales. Obtenido de actualidad empresarial:  
[http://aempresarial.com/web/libro\\_online/archivos/2011-02-14-mypes\\_11.pdf](http://aempresarial.com/web/libro_online/archivos/2011-02-14-mypes_11.pdf)
- Ramos Cadenas, A. J., & Remigio Abarca, Y. F. (2015). La cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en las empresas comerciales de la provincia de huaura. obtenido de universidad nacional josé faustino sánchez carrión:  
<http://190.116.38.24:8090/xmlui/bitstream/handle/123456789/359/LA%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20COMO%20ESTRATEGIA%20PARA%20DISMINUIR%20LA%20EVASION%20FISCAL%20OK.pdf?sequence=1>
- Sadith, L. (2016). ¿Qué Es Conciencia Tributaria? Obtenido de Conciencia Tributaria: <http://concienciaenelperu.blogspot.pe/>
- Tamayo Tamayo, M. (s/f). tipos de investigación. Obtenido de Abriendo caminos al futuro:  
[http://trabajodegradoucm.weebly.com/uploads/1/9/0/9/19098589/tipos\\_de\\_investigacion.pdf](http://trabajodegradoucm.weebly.com/uploads/1/9/0/9/19098589/tipos_de_investigacion.pdf)
- Tarazona López, I. (2016). cultura tributaria en la formalización de las mypes, provincia de poma bamba – Áncash (caso: micro empresa t&l s.a.c.). Obtenido de UCH Repositorio Institucional:  
<http://repositorio.uch.edu.pe/handle/uch/60>

- Tello Cabello, S. Y. (15 de octubre de 2014). Importancia de la micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo del país. Obtenido de LEX Facultad de derecho y ciencia politica:  
<http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/623/852>
- Tuppia Barzola, C. P. (2013). El Sistema Tributario Peruano. Obtenido de Universidad Continental: <https://es.slideshare.net/isaihm1/sistema-tributario-29376526>
- Urquiza Palacios, J. D. (2015). Formalización del régimen laboral y tributario para mejorar la rentabilidad de la empresa de transportes san pedro de mala s.a.c. Obtenido de Universidad Autónoma del Perú:  
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/155>
- Vargas Cordero, Z. R. (2008). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. Obtenido de Revista Educación 33(1), 155-165, ISSN: 0379-7082, 2009:  
<http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/download/538/589>

## ANEXOS

### Anexo N° 01: Matriz de consistencia

Cultura tributara y su influencia en la formalización de los empresarios de las MYPES. Ciudad de Espinar. Cusco. Perú. 2016.

*Fuente:* Elaboración los autores.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p><b>1. Problemas general</b></p> <p>¿Cómo influye la cultura tributaria en la formalización de los empresarios de las Mypes de la ciudad de Espinar?</p>	<p><b>1. Objetivo General</b></p> <p>¿Describir la influencia de la cultura tributaria en la formalización de los empresarios de las Mypes de la ciudad de Espinar?</p>	<p><b>1. Hipótesis general</b></p> <p>La cultura tributaria influye significativamente en la formalización de los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar</p>	<p><b>Variable independiente</b></p> <p><b>X: Cultura tributaria</b></p> <p>X1 difusión de la cultura tributaria</p> <p>X2 pasos para formalizar las mypes y requisitos para acogerse a la nueva ley</p> <p>X3 obligaciones y beneficios de los empresarios.</p>	<p><b>Tipo y Nivel de investigación</b></p> <p><b>Tipo:</b></p> <p>Investigación aplicada</p> <p><b>Nivel:</b></p> <p>Investigación descriptivo</p>
<p><b>2. Problemas específicos</b></p> <p>a. ¿En qué medida influye la difusión de la cultura tributaria realizada por la MP-Espinar en la formalización de los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar?</p>	<p><b>2. Objetivos Específicos</b></p> <p>a. Mencionar en qué medida influye la difusión de la cultura tributaria realizada por la MP-Espinar en la formalización de los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar</p>	<p><b>2. Hipótesis. Específicos</b></p> <p>a. Si se menciona en qué medida influye la difusión de la cultura tributaria realizada por la MP-Espinar entonces hace efecto en la formalización de los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar</p>	<p><b>2.Variable dependiente</b></p> <p><b>Y: La Formalización de los empresarios de las mypes en la ciudad de Espinar</b></p> <p>Y1 Formalización de los empresarios</p>	<p><b>Técnica de recolección de dato</b></p> <p>encuesta</p> <p><b>Instrumento de recolección de dato</b></p>

<p>b. ¿Cuáles son los pasos para formalizarse como empresarios de las mypes y acogerse a la nueva ley MYPE, en la Ciudad de Espinar?</p> <p>c. ¿Qué obligaciones y beneficios tienen los empresarios de las Mypes siendo formal en la ciudad de Espinar?</p>	<p>b. Identificar los pasos para formalizarse como empresarios de las Mypes y los requisitos para acogerse a la nueva ley MYPE en la ciudad de Espinar</p> <p>c. Indicar que obligaciones y beneficios tienen los empresarios de las Mypes siendo formal en la ciudad de Espinar.</p>	<p>b. El conocimiento de los pasos para la formalización como empresarios de las Mypes y los requisitos para acogerse a la nueva ley MYPE facilita la formalización en los empresarios en la ciudad de Espinar</p> <p>c. El conocimiento de las obligaciones y beneficios de los empresarios de las Mypes influyen en la formalización en la ciudad de Espinar.</p>		<p>cuestionario de encuesta</p>
--	---	---	--	---------------------------------

## Anexo 02: Matriz de Operacionalización

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS/DICO TÓMICA	ESCALA DE MEDICION
Cultura tributaria	Difusión de la cultura tributaria	Página Web Medios de comunicación Programas de formación	Preg. 1, Preg. 2, Preg. 3,	1 SI 2 NO Dicotómicas
	Pasos para formalizar las mypes y requisitos para acogerse a la nueva ley Mype	Procedimientos Requisitos y condiciones	Preg. 4, Preg. 5,	1 SI 2 NO Dicotómicas
	Obligaciones y beneficios de los empresarios.	Tributo Cultura tributaria	Preg.6 Preg. 7	1 SI 2 NO Dicotómicas
La Formalización de los empresarios de las mypes en la ciudad de Espinar	Formalización de los empresarios	Mypes Tipos de contribuyentes Tipos de sociedades Conciencia tributaria Impuestos Declaración y pagos Capacitación	Preg. 1, Preg. 2, Preg. 3, Preg. 4, Preg. 5, Preg. 6, Preg. 7,	1 SI 2 NO Dicotómicas

Fuente: Elaboración los autores

### Anexo 03: Instrumentos

## ENCUESTA

### UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

### FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

### ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

La presente encuesta, tiene la única finalidad de recabar datos e información en tiempo real, a todos los empresarios de la ciudad de Espinar cuyo título es: Cultura tributaria y su influencia en la formalización de los empresarios de las MYPES. Ciudad de Espinar. Cusco. Perú. 2016.

Amigo empresario sírvase elegir la alternativa que usted considere correcta. Dicha información que usted facilitará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo tanto, se le agradece por su apreciable información y contribución para el desarrollo de nuestra ciudad.

Nº de encuesta  Fecha:...../...../.....Hora:.....

#### DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MYPES

Género: Masculino  Femenino

Edad:

De 18 a 30 años  de 31 a 40 años

De 41 a 50 años  de 51 o mayor

#### Variable independiente:

##### 1. Cultura Tributaria

##### I.1. Difusión de la cultura tributaria

Nº	PREGUNTA	SI	NO
	I.1.1. Página Web		

01	¿Considera usted que la página web es un medio de comunicación para aprender diferentes temas en especial en materias tributarias?		
<b>I.1.2. Medios de comunicación</b>			
02	¿Considera usted que es importante los medios de comunicación para estar bien informados de los últimos acontecimientos y que mejor si se trata de cultura tributaria?		
<b>I.1.3. Programas de formación</b>			
03	¿Alguna vez asistió a programas de formación dictadas por la SUNAT respecto a la cultura tributaria?		

## I.2. Pasos para formalizar las mypes y requisitos para acogerse a la nueva ley

### Mype

<b>I.2.1. Procedimientos</b>			
04	¿Usted conoce los procedimientos para constituir una empresa?		
<b>I.2.2. Requisitos y condiciones</b>			
05	¿Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen Tributario al que pertenece?		

## I.3. Obligaciones y beneficios de los empresarios.

<b>I.3.1. Tributo</b>			
06	¿El gobierno de la MP-Espinar debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos?		
<b>I.3.2. Cultura tributaria</b>			
07	¿Cree usted que el crecimiento de su empresa en las Mypes puede mejorar si cuenta con una cultura tributaria bien definida?		

*Fuente:* Elaboración los autores

**Variable Dependiente:**

**2. La Formalización de los empresarios de las Mypes en la ciudad de  
Espinar**

**D.2. Formalización de los empresarios**

D.1. 1. Mypes		
01	¿Conoce usted qué es la formalización en los empresarios de las mypes?	
D.1. 2. Tipos de contribuyentes		
02	¿Considera usted que el contribuyente como empresario de las Mypes es responsable del pago de sus tributos al gobierno?	
D.1. 3. Tipos de sociedades		
03	¿Tiene conocimiento sobre los tipos de sociedades que existen en el Perú?	
D.1. 4. Conciencia tributaria		
04	¿Considera usted que la difusión en materia tributaria por la SUNAT puede generar una conciencia tributaria?	
D.1. 5. Impuestos		
05	¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por la SUNAT?	
D.1. 6. Declaración y pagos		
06	¿Considera usted que el proceso para declarar y pagar sus Impuestos tributarios al gobierno es fácil?	
D.1. 7. Capacitación		
07	¿Considera usted que la capacitación como empresario de las Mypes es una inversión futura?	

*Fuente:* Elaboración los autores

## Anexo 04: Validación de Instrumentos

### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: Cultura tributaria

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>I. Cultura Tributaria</b>							
1	¿Considera usted que la página web es un medio de comunicación para aprender diferentes temas en especial en materias tributarias?	X		X		X		
2	¿Considera usted que es importante los medios de comunicación para estar bien informados de los últimos acontecimientos y que mejor si se trata de cultura tributaria?	X		X		X		
3	¿Alguna vez asistió a programas de formación dictadas por la SUNAT respecto a la cultura tributaria?	X		X		X		
4	¿Usted conoce los procedimientos para constituir una empresa?	X		X		X		
5	¿Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen Tributario al que pertenece?	X		X		X		
6	¿El gobierno de la MP-Espinar debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos?	X		X		X		
7	¿Cree usted que el crecimiento de su empresa en las Mypes puede mejorar si cuenta con una cultura tributaria bien definida?	X		X		X		

**VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEPENDIENTE:** Formalización de los empresarios de las MYPES. Ciudad de Espinar. Cusco. Perú. 2016.

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>II. Formalización de los empresarios de las Mypes en la ciudad de Espinar</b>							
1	¿Conoce usted qué es la formalización en los empresarios de las mypes?	X		X		X		
2	¿Considera usted que el contribuyente como empresario de las Mypes es responsable del pago de sus tributos al gobierno?	X		X		X		
3	¿Tiene conocimiento sobre los tipos de sociedades que existen en el Perú?	X		X		X		
4	¿Considera usted que la difusión en materia tributaria por la SUNAT puede generar una conciencia tributaria?	X		X		X		
5	¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por la SUNAT?	X		X		X		
6	¿Considera usted que el proceso para declarar y pagar sus Impuestos tributarios al gobierno es fácil?	X		X		X		
7	¿Considera usted que la capacitación como empresario de las Mypes es una inversión futura?	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ X ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. / Mg: Ing. Denis Christian Ovalle Paulino

DNI: 40234321

Especialidad del validador: DOCENTE METODÓLOGO

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Ing. Denis Christian Ovalle Paulino

10 de Marzo de 2017

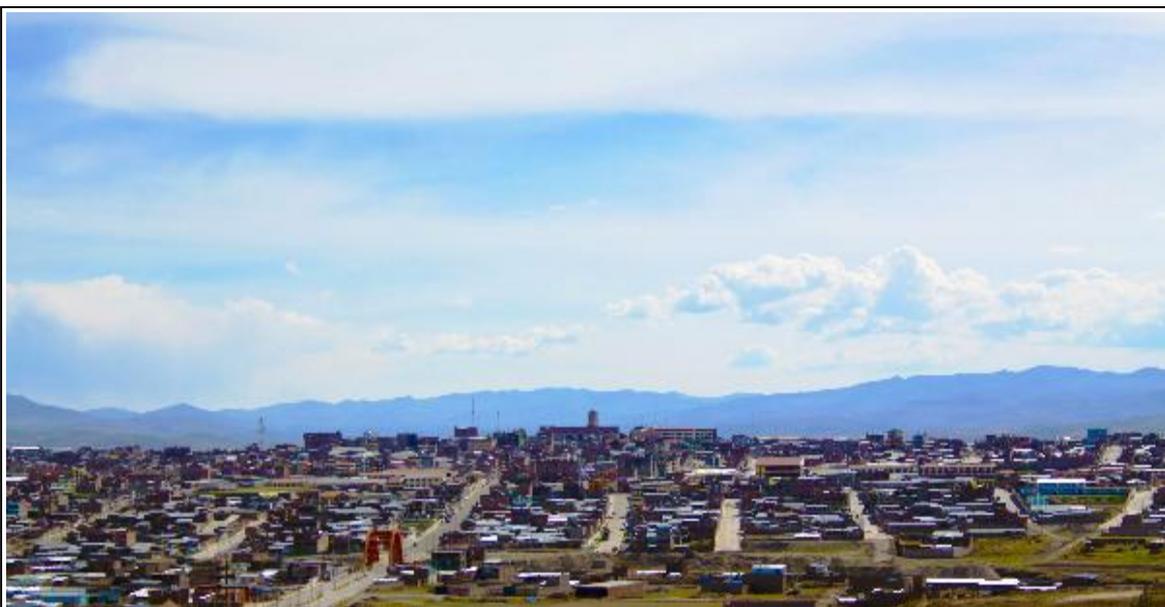
## Anexo 05: Matriz de datos

Cultura tributara y su influencia en la formalización de los empresarios de las  
MYPES. Ciudad de Espinar. Cusco. Perú. 2016.

N° de Encuestado	Variable Independiente							Variable dependiente							SUMA	
	LA CULTURA TRIBUTARIA							FORMALIZACIÓN DE LOS EMPRESARIOS							VI	VD
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7		
1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	9	9
2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	7	10
3	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	11	11
4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	8	9
5	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	9	10
6	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	10	8
7	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	9	10
8	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	9	10
9	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	10	8
10	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	8	10
11	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	8	11
12	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	11	11
13	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	8	12
14	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	9	10
15	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	8	9
16	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	8	10
17	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	10	10
18	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	8	8
19	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	11	9
20	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	9	9
21	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	8	8
22	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	9	9
23	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	11	8
24	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	8	8
25	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	9	10
26	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	10	8
27	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	10	9
28	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	9	9
29	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	9	8
30	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	10	10
31	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2	9	11
32	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	10	11
33	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	9	8
34	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	7	9
35	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	11	12
36	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	8	10
37	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	8	10
38	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	11	9
39	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	9	8
40	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	10	12
41	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	9	9
42	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	10	7
43	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	10	8
44	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	10	10
															404	415

Fuente: Elaboración los autores

**Anexo 06: Panel fotográfico:**



Vista panorámico de la ciudad de Espinar parte superior.



Plaza de armas de la ciudad de Espinar y parte inferior



Realizando la encuesta a la empresaria de la ciudad de Espinar, Jirón sol, servicios de fotocopiadora y librería.



Realizando la encuesta a la empresaria de la ciudad de Espinar, Jirón Leoncio prado, servicios de librería.